



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de octubre de 2015  
No. 73

## SUMARIO:

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

AVISOS JUDICIALES: 2047-A1, 4660, 2054-A1, 4381, 4394, 4547, 608-B1,  
4546, 4538, 4555, 4537, 4545, 626-B1, 4566, 637-B1, 4574, 2002-A1,  
4567, 4535, 4398-BIS, 4678, 4681, 4588, 4658, 4676, 4672, 2051-A1,  
649-B1, 4677, 4673, 4663 y 4655.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4598, 638-B1, 4560,  
2005-A1, 1996-A1, 650-B1, 4596, 2011-A1, 2012-A1, 4597, 598-B1,  
2056-A1 y 1909-A1.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SENTE UNIRSE A LO GRANDE  
**enGRANDE**

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

AGOSTO DE 2015

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

© Derechos Reservados.  
Primera Edición, agosto 2015.  
Gobierno del Estado de México.  
Secretaría General de Gobierno.  
Coordinación General de Protección Civil.  
Impreso y hecho en Toluca, México.  
Printed and made in Toluca Mexico.  
Cuenta de Correo Electrónico: [pcivil.particular@edomex.gob.mx](mailto:pcivil.particular@edomex.gob.mx)

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto de 2015
	Código:	202030001
	Página:	

**CONTENIDO**

**PRESENTACIÓN**.....

**I. OBJETIVO GENERAL** .....

**II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**.....

**III. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**.....

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**.....

    4.1 Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil .....

    4.2 Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia.....

**V. SIMBOLOGÍA** .....

**VI. REGISTRO DE EDICIONES**.....

**VII. DISTRIBUCIÓN** .....

**VIII. VALIDACIÓN**.....

**PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

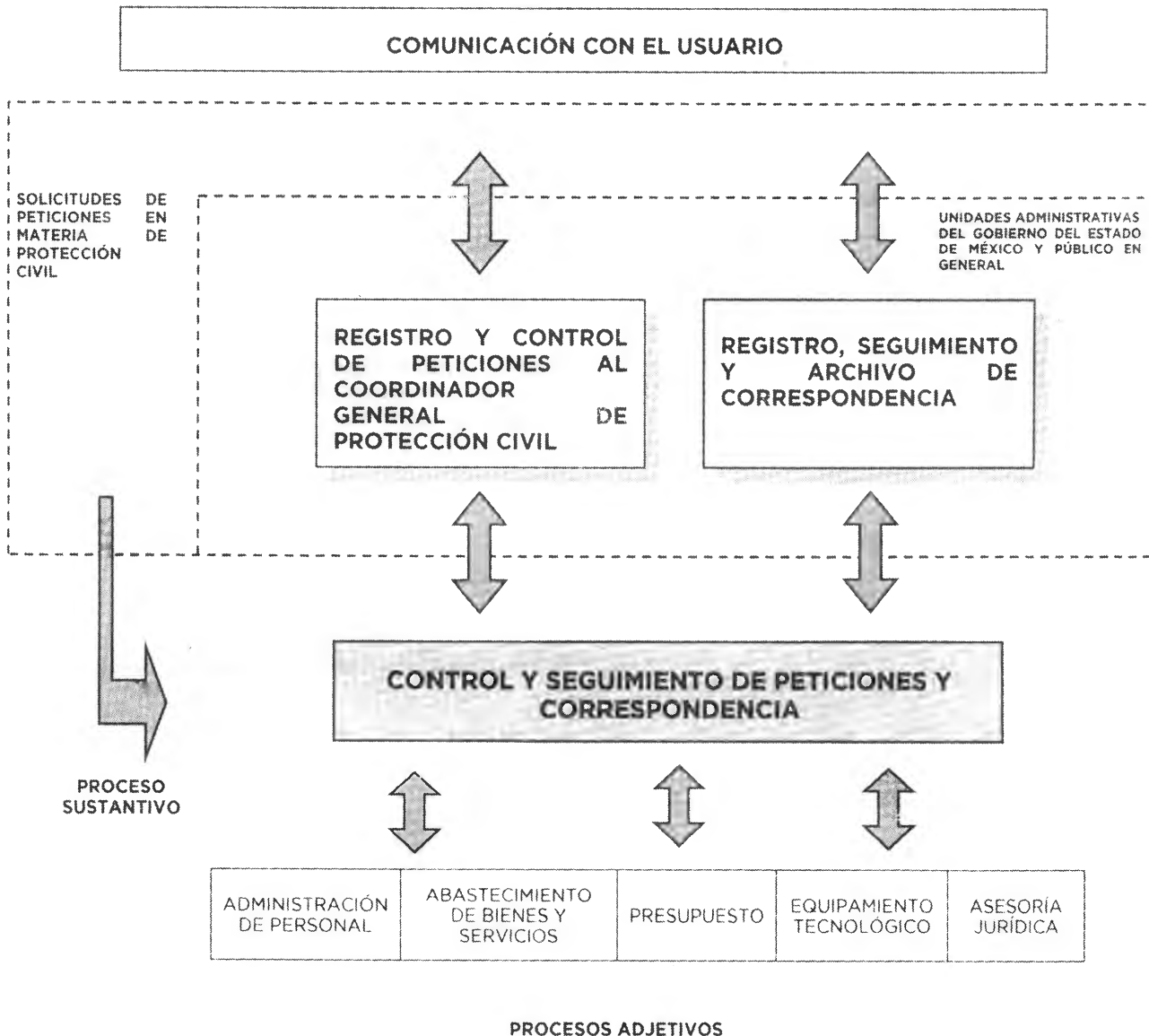
El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta unidad administrativa.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**I. OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas la Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, en materia de gestión de peticiones, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo y la difusión de las políticas que regulan su aplicación.

**II. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**



**III. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Proceso: Control y Seguimiento de Peticiones y Correspondencia.** De la recepción de peticiones al Coordinador General de Protección Civil, al registro y seguimiento de éstas, así como control y archivo de la correspondencia en general de la Secretaría Particular.

**Procedimientos:**

- Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil.
- Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia.

**IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS****PROCEDIMIENTO 4.1: REGISTRO Y CONTROL DE PETICIONES AL COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL****OBJETIVO:**

Llevar el registro y control de las peticiones que ingresan a la oficina del Coordinador General de Protección Civil a través de la Oficialía de Partes, para dar el seguimiento correspondiente, a través del formato de turno.

**ALCANCE:**

Aplica a los servidores públicos de la oficina del Coordinador General de Protección Civil involucrados con la recepción, registro, control y gestión de peticiones.

**REFERENCIAS:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México. Capítulo Primero, artículos 2, 3, 4, y 5. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de marzo de 1986.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Capítulo Segundo, Sección Primera, artículos 116, 118, 120, 121 y 122, Sección Tercera, artículo 135. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997.
- Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 5 de noviembre de 2010.

**RESPONSABILIDADES:**

La **Secretaría Particular** es la unidad administrativa responsable de la recepción, registro, control y gestión de las peticiones que ingresan a la oficina del Coordinador General de Protección Civil.

**La Secretaría Particular deberá:**

- Registrar en la agenda del Coordinador General de Protección Civil los compromisos, audiencias, acuerdos, visitas, giras, entrevistas y demás asuntos a atender.
- Organizar, controlar y dar seguimiento a los compromisos acordados.
- Turnar las órdenes e instrucciones del Coordinador General de Protección Civil a las unidades administrativas correspondientes para su observancia y cumplimiento.
- Proporcionar al Coordinador General de Protección Civil la información de los asuntos a tratar y verificar su cumplimiento.
- Manejar la correspondencia especial y el archivo de la documentación privada o confidencial que deba hacerse llegar al Coordinador General de Protección Civil y mantener un control de su recepción y entrega.
- Organizar, preparar y actualizar los directorios, archivos, carpetas y documentos que requiera el Coordinador General de Protección Civil para el cumplimiento de sus funciones.

**El Responsable de la Oficialía de Partes deberá:**

- Recibir las peticiones dirigidas al Coordinador General de Protección Civil.
- Proporcionar números de oficios, notas, circulares, etc. solicitadas por las diferentes unidades administrativas adscritas a la Coordinación General de Protección Civil y llevar el registro y control.

- Elaborar oficios, tarjetas, notas informativas y demás documentos solicitados por el Coordinador General Protección Civil.

**El Responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia deberá:**

- Operar el Sistema de Registro de Correspondencia.
- Entregar correspondencia interna mediante “Tarjeta de Turno de Asuntos” a las diferentes unidades administrativas de la Coordinación General de Protección Civil, para su atención y seguimiento y, recabar el respectivo acuse de recibo.
- Elaborar oficios, tarjetas, notas informativas y demás documentos solicitados por el Coordinador General de Protección Civil.

**El Responsable del Archivo deberá:**

- Llevar el seguimiento y control del archivo.
- Organizar y actualizar los archivos, carpetas y documentos de la Coordinación General de Protección Civil.
- Actualizar mensualmente el SISER-WEB.

**DEFINICIONES:**

**Oficialía de Partes.-** Área donde se reciben documentos o peticiones por escrito, que ingresan para gestión en la Coordinación General de Protección Civil.

**Peticionario.-** Persona (particular) o autoridad administrativa que formula una petición por escrito al C. Coordinador General de Protección Civil.

**Formato Tarjeta de Turno de Asuntos.-** Documento en el que se registra en forma sintetizada y concreta la petición y datos del peticionario, así como la unidad administrativa a la que se envía, para que en el ámbito de su competencia dé atención y respuesta.

**SISCOR.-** Sistema de Correspondencia, mediante el cual se registran las peticiones que ingresan a la oficina del C. Coordinador General, generando la “Tarjeta de Turno de Asuntos”.

**SISER WEB.-** Sistema automatizado para la entrega y recepción de las unidades administrativas.

**INSUMOS:**

- Petición por escrito, correo electrónico y/o llamada telefónica.

**RESULTADOS:**

- Oficio de respuesta de las peticiones solicitadas.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

- Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia.

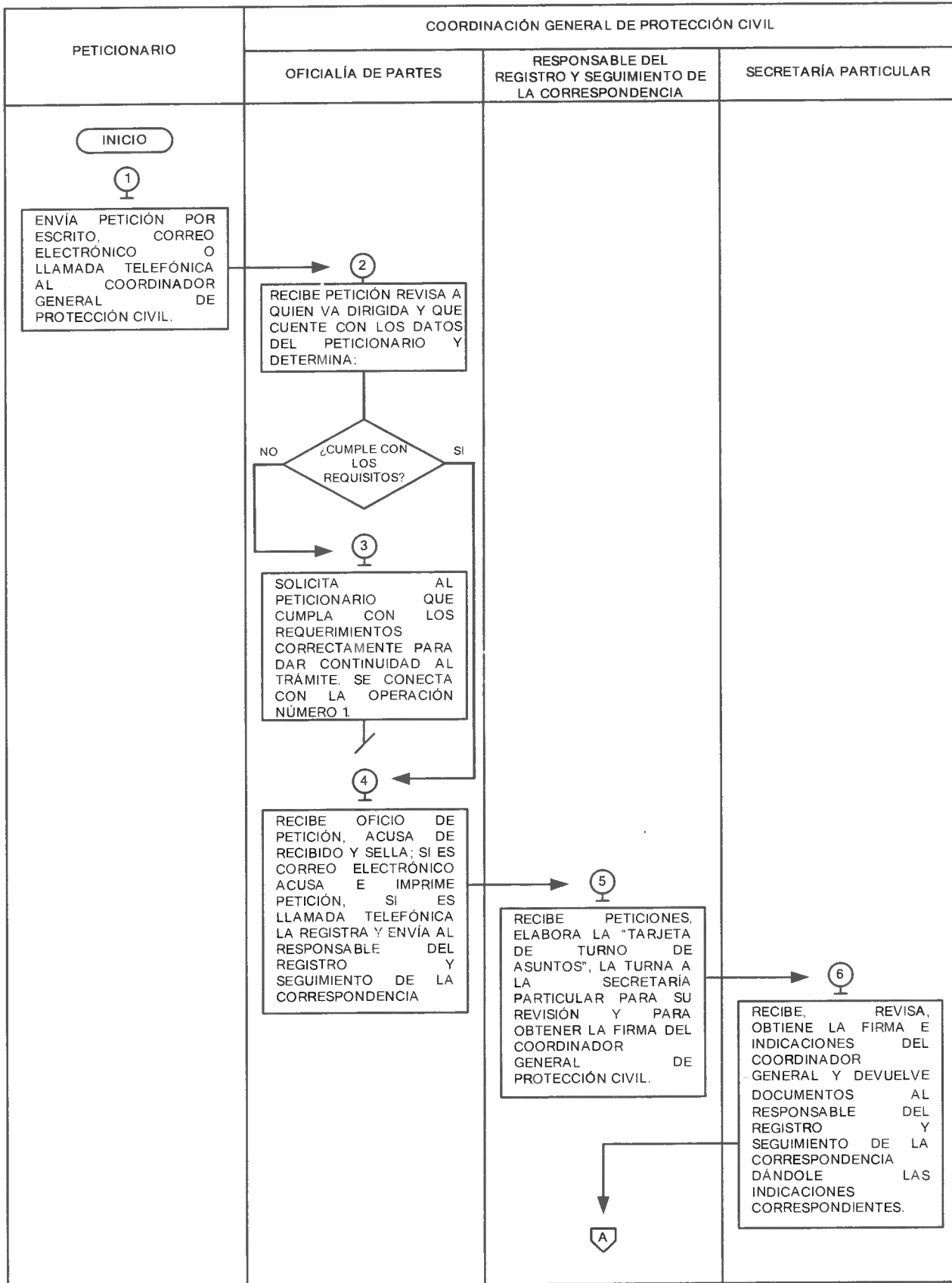
**POLÍTICAS:**

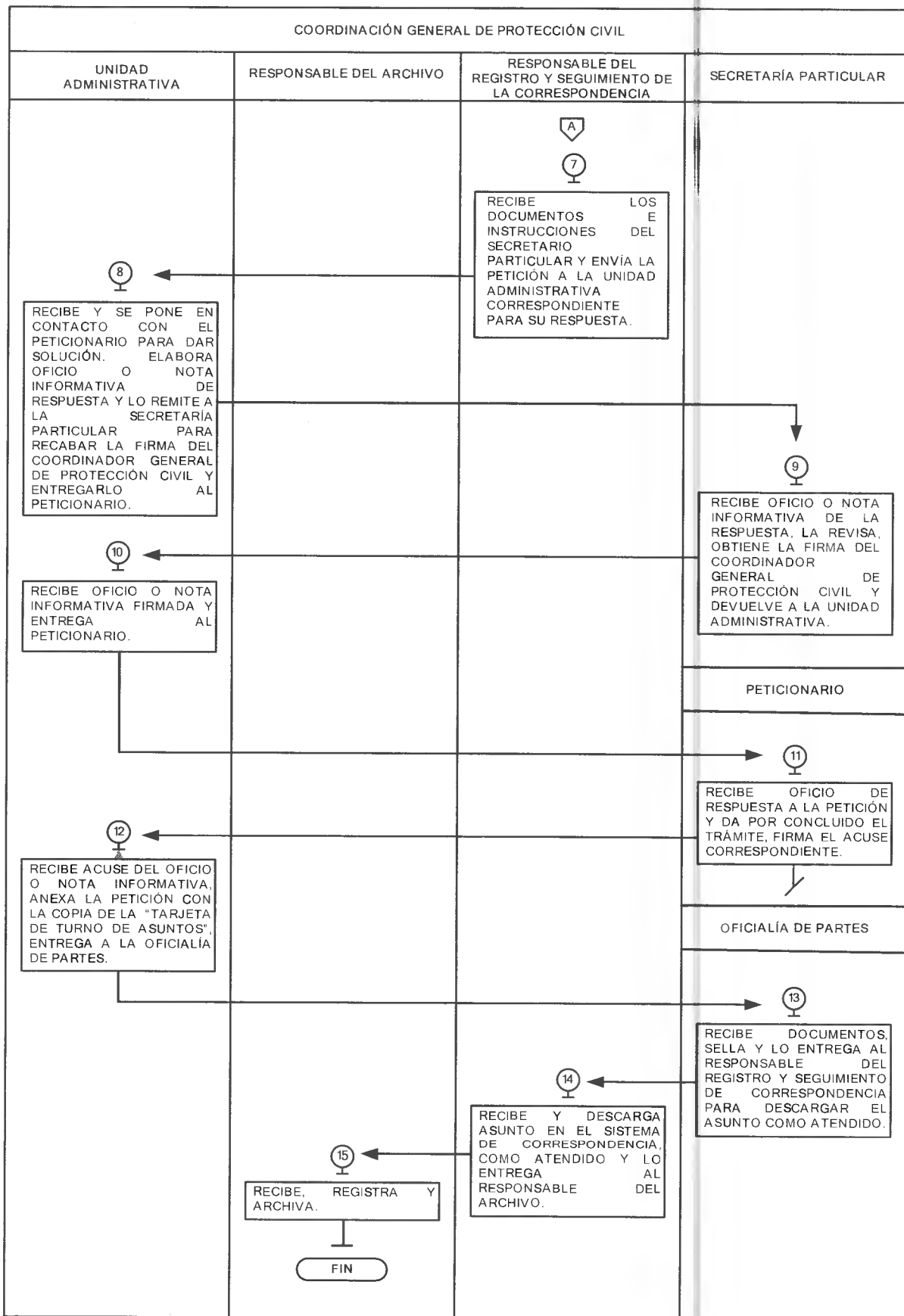
- Toda la documentación dirigida al Coordinador General de Protección Civil se deberá resguardar tres años, posteriormente y previa depuración se enviará al Archivo General del Poder Ejecutivo.
- El responsable del archivo deberá actualizar mensualmente el SISER WEB ingresando la información respectiva para, en su momento, realizar la entrega-recepción del área administrativa.

**DESARROLLO 4.1: Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Peticionario	Envía petición por escrito, correo electrónico o llamada telefónica al Coordinador General de Protección Civil.
2	Oficialía de Partes	Recibe petición por escrito, correo electrónico o llamada telefónica, revisa a quien va dirigida y que cuente con los datos del peticionario (nombre, domicilio y teléfono, así como la petición concreta) y determina: ¿La información cumple con los requerimientos señalados?
3	Oficialía de Partes	No, informa al peticionario de los datos faltantes y solicita su corrección. Se conecta con la operación número 1.
4	Oficialía de Partes	Sí, recibe oficio de petición, acusa de recibido y sella; si es correo electrónico acusa de recibido por el mismo medio e imprime petición, si es llamada telefónica la registra en el formato de llamadas recibidas y envía al Responsable del Registro y Seguimiento de la Correspondencia.
5	Responsable del Registro y Seguimiento de la Correspondencia	Recibe petición, registra los datos en el SISCOR, asigna unidad administrativa responsable de su atención, genera e imprime formato "Tarjeta de Turno de Asuntos" y entrega al Secretario Particular para recabar firma del Coordinador General.
6	Secretaría Particular	Recibe "Tarjeta de Turno de Asuntos" con los oficios de petición, correos impresos y/o formato de llamadas recibidas, revisa, obtiene la firma e indicaciones del Coordinador General y los devuelve al Responsable del Registro y Seguimiento de la Correspondencia dándole las indicaciones correspondientes.
7	Responsable del Registro y Seguimiento de la Correspondencia	Recibe los documentos e instrucciones del Secretario Particular y envía la petición a la unidad administrativa correspondiente para su respuesta.
8	Unidad Administrativa	Recibe "Tarjeta de Turno de Asuntos", petición e instrucciones y se pone en contacto con el Peticionario para dar la solución correspondiente. Elabora oficio o nota informativa de respuesta y lo remite a la Secretaría Particular para recabar la firma del Coordinador General de Protección Civil y entregarlo al Peticionario.
9	Secretaría Particular	Recibe oficio o nota informativa de la respuesta, la revisa, obtiene la firma del Coordinador General de Protección Civil y devuelve a la unidad administrativa.
10	Unidad Administrativa	Recibe oficio o nota informativa firmada y entrega al Peticionario.
11	Peticionario	Recibe oficio de respuesta a la petición y da por concluido el trámite, firma el acuse correspondiente.
12	Unidad Administrativa	Recibe acuse del oficio o nota informativa, anexa la petición con la "Tarjeta de Turno de Asuntos", entrega a la Oficialía de Partes.
13	Oficialía de Partes	Recibe oficio o nota informativa debidamente acusado de recibido con la petición y la "Tarjeta de Turno de Asuntos", sella y lo entrega al responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia para descargar el asunto como atendido.
14	Responsable de Registro y Seguimiento de Correspondencia	Recibe y descarga asunto en el Sistema de Correspondencia como atendido y lo entrega al Responsable del Archivo.
15	Responsable de Archivo	Recibe, registra y archiva. Mensualmente actualiza la información en el SISER WEB. <b>Fin del procedimiento.</b>

**DIAGRAMA: 4.1 Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil**







**MEDICIÓN:**

**Indicadores para medir la capacidad de respuesta:**

$$\frac{\text{Número de respuestas atendidas}}{\text{Número de peticiones ingresadas}} \times 100 = \text{Porcentaje de peticiones y trámites concluidos}$$

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO:**

- Tarjeta de Turno de Asuntos.

**FORMATO: "TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS"**



<b>Tarjeta de Turno de Asuntos</b>		
(1) No. Tarjeta:	(2) Turnado el día:	(3) Entrada:
(4) Ref:		
(5) De:		
(6) Turnado a:		(7) Remitente:
(8) Asunto Turnado:		
(9) Instrucciones Específicas		
(10) Persona que turna el asunto:		(12) Acuse con hora de recibo
(11) Firma		
(13) Respuesta:		

**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO  
 "TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS"**

**Objetivo:** Registrar en forma sintetizada y concreta la petición y datos del interesado, con la finalidad de darle atención y seguimiento oportuno.

**Distribución y destinatarios:** El formato se elabora en original y copia, el original para la unidad administrativa que realizará la petición y la copia para la Coordinación General de Protección Civil.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	No. Tarjeta:	Anotar el número de la tarjeta según corresponda (El Sistema de Correspondencia da en forma automática el número consecutivo con el año).
2	Turnado el Día:	Indicar el día en que el asunto es turnado (El Sistema de Correspondencia da en forma automática la fecha en que se registra el asunto).
3	Entrada:	Anotar la fecha de entrada del asunto (El Sistema de Correspondencia da en forma automática el número consecutivo con el año).
4	Ref:	Anotar el número de referencia del oficio de petición.
5	De:	El Sistema de Correspondencia da en forma automática el nombre y cargo del Coordinador General.
6	Turnado a:	Anotar el nombre completo y cargo del titular de la unidad administrativa que atenderá el turno.
7	Remitente:	Anotar el nombre de la dependencia y/o particular que realiza la petición.
8	Asunto Turnado:	Describir en forma precisa y concreta la petición.
9	Instrucciones Específicas	Anotar de manera específica las instrucciones del Coordinador General para dar respuesta a la petición.
10	Persona que Turna el Asunto:	Anotar el nombre de la persona que turna el asunto (El Sistema de Correspondencia da en forma automática el nombre y cargo del Coordinador General de Protección Civil).
11	Firma	Plasmar la firma del Coordinador General de Protección Civil.
12	Acuse de Recibo	Colocar el sello, firma, fecha y hora del área que recibe el turno.
13	Respuesta:	Anotar el número de oficio y fecha en que se atendió la "Tarjeta de Turno de Asuntos".

**PROCEDIMIENTO 4.2: REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA**
**OBJETIVO:**

Registrar y dar seguimiento a los asuntos que ingresan a la oficina del Coordinador General de Protección Civil, mediante la "Tarjeta de Turno", así como dar respuesta y descarga en el SISCOR.

**ALCANCE:**

Aplica a los servidores públicos de la oficina del Coordinador General de Protección Civil involucrados con la recepción, registro, control y gestión de la correspondencia.

**REFERENCIAS:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.

- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México. Capítulo Primero, artículos 2, 3, 4 y 5. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 24 de marzo de 1986.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Capítulo Segundo, Sección Primera, artículos 116, 118, 120, 121 y 122, Sección Tercera, artículo 135. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 7 de febrero de 1997.
- Libro sexto del Código Administrativo del Estado de México. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 5 de noviembre de 2010.

**RESPONSABILIDADES:**

La **Secretaría Particular** es la unidad administrativa responsable de la recepción, registro, control y gestión de los asuntos que ingresan a la oficina del Coordinador General de Protección Civil.

**La Secretaría Particular deberá:**

- Realizar el seguimiento correspondiente de los asuntos que ingresen a la unidad administrativa.
- Controlar los asuntos y acuerdos del Coordinador General de Protección Civil con las diferentes instancias gubernamentales, privadas y/o grupos sociales, así como con particulares.
- Turnar las instrucciones del Coordinador General de Protección Civil a las unidades administrativas correspondientes para su cumplimiento.
- Proporcionar al Coordinador General de Protección Civil la información de los asuntos a tratar.
- Manejar la correspondencia especial y el archivo de la documentación privada o confidencial, a fin de mantener el control de su recepción y entrega.
- Organizar y actualizar los directorios, archivos, carpetas y documentos que se requieran para el cumplimiento de las funciones.

**El Responsable de la Oficialía de Partes deberá:**

- Recibir las peticiones por escrito.
- Proporcionar números de oficios, notas, circulares, etc. solicitadas por las diferentes áreas adscritas a la Coordinación General de Protección Civil.
- Llevar el registro y control de la información.
- Elaborar oficios, tarjetas, notas informativas y demás documentos solicitados por el Coordinador General de Protección Civil.
- Atender llamadas telefónicas.

**El Responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia deberá:**

- Operar el Sistema de Registro de Correspondencia.
- Elaborar oficios, tarjetas, notas informativas y demás documentos solicitados por el Coordinador General de Protección Civil.
- Entregar correspondencia interna mediante "Tarjeta de Turno de Asuntos" a las diferentes áreas adscritas a la Coordinación General de Protección Civil, para su atención y seguimiento.

**El Responsable del Archivo deberá:**

- Llevar el seguimiento y control del archivo.
- Organizar y actualizar los archivos, carpetas y documentos de la Coordinación General de Protección Civil.
- Actualizar mensualmente el Sistema SISER-WEB.

**DEFINICIONES:**

**Oficialía de Partes.-** Área donde se reciben documentos o peticiones por escrito, que ingresan para gestión de la Coordinación General de Protección Civil.

**Peticionario.-** Persona (particular) o autoridad administrativa que formula una petición por escrito al Coordinador General de Protección Civil.

**SISCOR.-** Sistema de Correspondencia, en el cual se registran las peticiones que ingresan a la oficina del Coordinador General, generando la "Tarjeta de Turno de Asuntos".

**SISER WEB.-** Sistema automatizado para la entrega y recepción de las unidades administrativas.

**INSUMOS:**

- Correspondencia por escrito.

**RESULTADOS:**

- Correspondencia registrada, atendida y archivada.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

- Registro y Control de Peticiones al Coordinador General de Protección Civil.

**POLÍTICAS:**

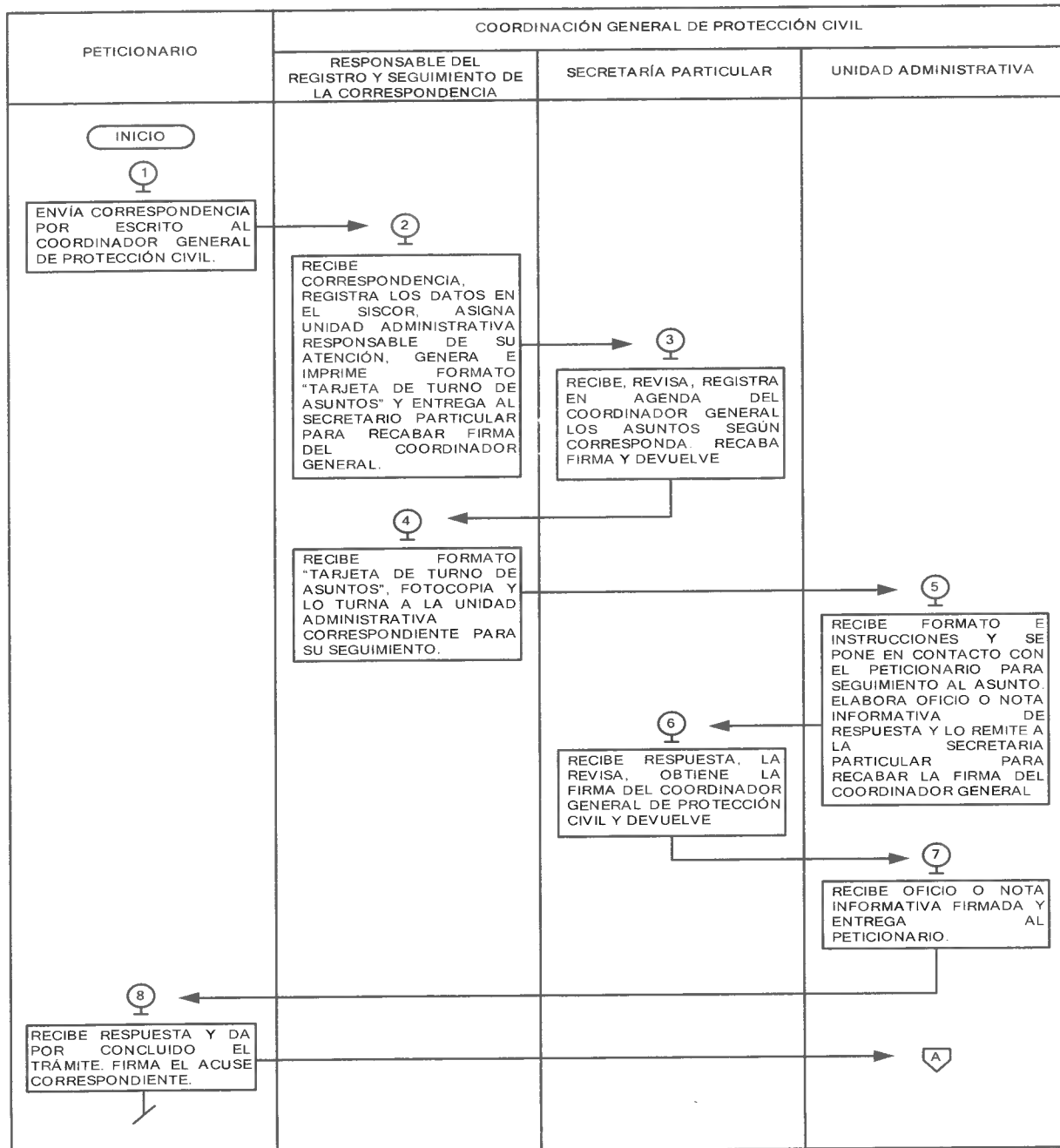
- No aplica.

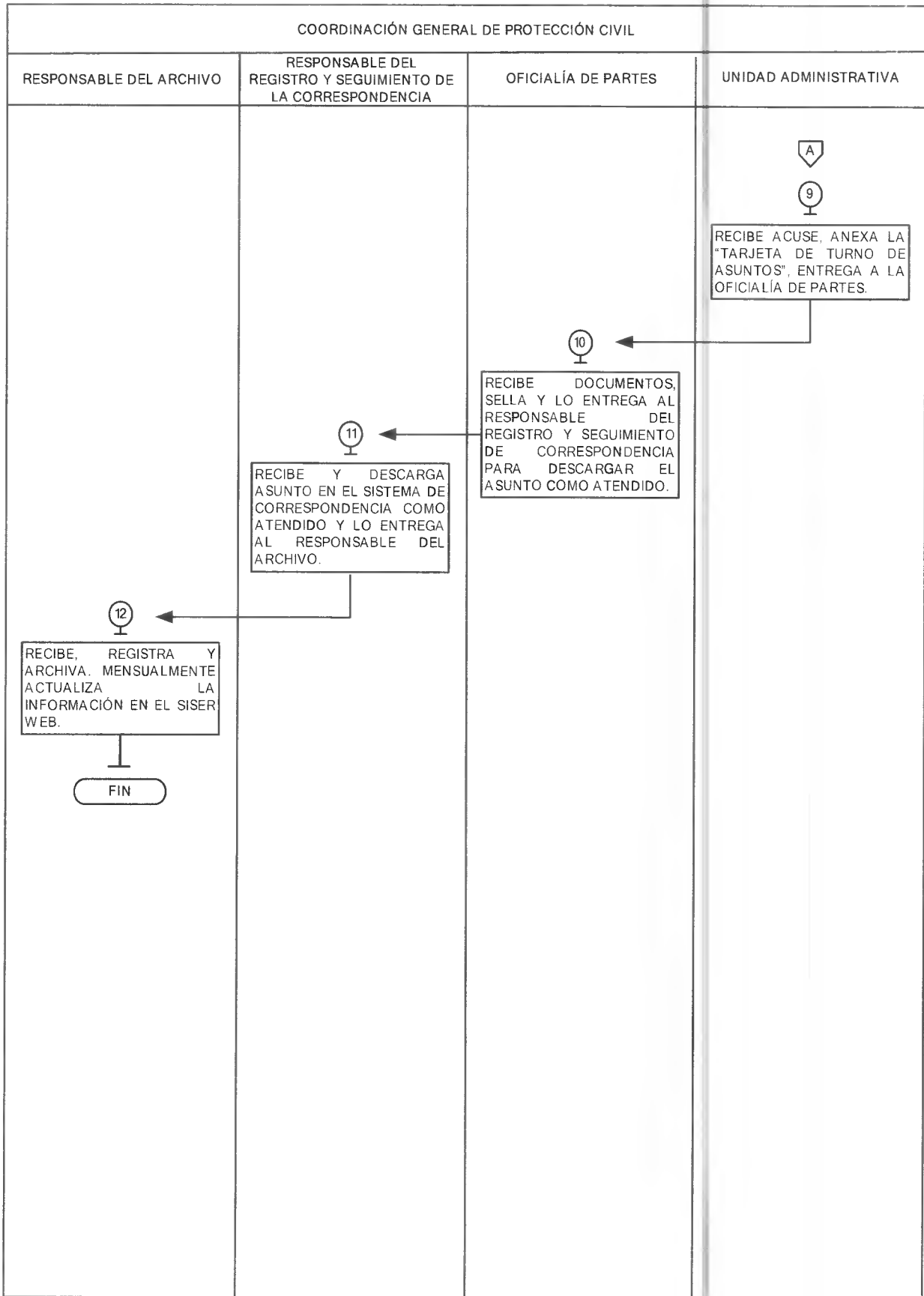
**DESARROLLO: 4.2: Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia**

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1	Peticionario	Envía correspondencia por escrito al Coordinador General de Protección Civil.
2	Responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia	Recibe correspondencia por escrito, registra los datos en el SISCOR, asigna unidad administrativa responsable de su atención, genera e imprime formato "Tarjeta de Turno de Asuntos" y entrega al Secretario Particular para recabar firma del Coordinador General.
3	Secretaría Particular/Titular	Recibe, revisa formato "Tarjeta de Turno de Asuntos", registra en agenda del Coordinador General los asuntos según corresponda. Recaba firma y devuelve al Responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia.
4	Responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia	Recibe formato "Tarjeta de Turno de Asuntos", fotocopia y lo turna a la unidad administrativa correspondiente para su seguimiento.
5	Unidad Administrativa/Titular	Recibe formato "Tarjeta de Turno de Asuntos" e instrucciones y se pone en contacto con el Peticionario para seguimiento al asunto. Elabora oficio o nota informativa de respuesta y lo remite a la Secretaría Particular para recabar la firma del Coordinador General de Protección Civil y entregarlo al Peticionario.
6	Secretaría Particular	Recibe oficio o nota informativa de la respuesta, la revisa, obtiene la firma del Coordinador General de Protección Civil y devuelve a la unidad administrativa.
7	Unidad Administrativa	Recibe oficio o nota informativa firmada y entrega al Peticionario.
8	Peticionario	Recibe oficio de respuesta y da por concluido el trámite, firma el acuse correspondiente.
9	Unidad Administrativa	Recibe acuse del oficio o nota informativa, anexa la "Tarjeta de Turno de Asuntos" y entrega a la Oficialía de Partes.

- 10 Oficialía de Partes Recibe oficio o nota informativa debidamente acusado de recibido con la "Tarjeta de Turno de Asuntos", sella y lo entrega al responsable del Registro y Seguimiento de Correspondencia para descargar el asunto como atendido.
  - 11 Responsable de Registro y Seguimiento de Correspondencia Recibe y descarga asunto en el Sistema de Correspondencia como atendido y lo entrega al Responsable del Archivo.
  - 12 Responsable de Archivo Recibe, registra y archiva.  
Mensualmente actualiza la información en el SISR WEB.
- Fin del procedimiento.**

**DIAGRAMA: 4.2: Registro, Seguimiento y Archivo de Correspondencia**





**MEDICIÓN:**

**Indicadores para medir la capacidad de respuesta:**

$$\frac{\text{Número de respuestas realizadas}}{\text{Número de solicitudes de recibidas}} \times 100 = \text{Porcentaje de peticiones y trámites concluidos}$$

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS:**

- Tarjeta de Turno de Asuntos

**FORMATO: "TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS"**



**Tarjeta de Turno de Asuntos**

(1) No. Tarjeta:

(2) Turnado el día:

(3) Entrada:

(4) Ref:

(5) De:

(6) Turnado a:

(7) Remitente:

(8) Asunto Turnado:

(9) Instrucciones Específicas

(10) Persona que turna el asunto:

(12) Acuse con hora de recibo

(11) Firma

(13) Respuesta:




**INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO  
"TARJETA DE TURNO DE ASUNTOS"**

**Objetivo:** Registrar en forma sintetizada y concreta la petición y datos del interesado, con la finalidad de darle atención y seguimiento oportuno.





**Distribución y destinatarios:** El formato se elabora en original y copia, el original para la unidad administrativa que realizará la petición y la copia para la Coordinación General de Protección Civil.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	No. Tarjeta:	Anotar el número de la tarjeta según corresponda (El Sistema de Correspondencia da en forma automática el número consecutivo con el año).
2	Turnado el Día:	Indicar el día en que el asunto es turnado (El Sistema de Correspondencia da en forma automática la fecha en que se registra el asunto).
3	Entrada:	Anotar la fecha de entrada del asunto (El Sistema de Correspondencia da en forma automática el número consecutivo con el año).
4	Ref:	Anotar el número de referencia del oficio de petición.
5	De:	El Sistema de Correspondencia da en forma automática el nombre y cargo del Coordinador General.
6	Turnado a:	Anotar el nombre completo y cargo del titular de la unidad administrativa que atenderá el turno.
7	Remitente:	Anotar el nombre de la dependencia y/o particular que realiza la petición.
8	Asunto Turnado:	Describir en forma precisa y concreta la petición.
9	Instrucciones Específicas	Anotar de manera específica las instrucciones del Coordinador General para dar respuesta a la petición.
10	Persona que Turna el Asunto:	Anotar el nombre de la persona que turna el asunto (El Sistema de Correspondencia da en forma automática el nombre y cargo del Coordinador General de Protección Civil).
11	Firma	Plasmar la firma del Coordinador General de Protección Civil.
12	Acuse de Recibo	Colocar el sello, firma, fecha y hora del área que recibe el turno.
13	Respuesta:	Anotar el número de oficio y fecha en que se atendió la "Tarjeta de Turno de Asuntos".

**V. SIMBOLOGÍA**

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	<b>Conector de Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento.
	<b>Operación.</b> Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.



	<p><b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.</p>
	<p><b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>
	<p><b>Línea continua.</b> Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p><b>Fuera de flujo.</b> Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>

## VI. REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición, Agosto de 2015.

## VII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Coordinación General de Protección Civil.
2. Secretaría Particular de la Coordinación General de Protección Civil.

## VIII. VALIDACIÓN

---

**Lic. José León Arturo Vilchis Esquivel**  
 Coordinador General de Protección Civil  
 (Rúbrica).

---

**C.P. Gabriela Bustos Martínez**  
 Secretaria Particular del Coordinador  
 General de Protección Civil  
 (Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA.

GUDELIA LUNA CASAS, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1068/2015, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "CERRITO", UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO Y/O NÚMERO 10, EN EL BARRIO DE CUAXOXOCA, EN EL MUNICIPIO DE TEOLYUCAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 12.20 metros y colinda con AV. 5 DE MAYO; AL SUR.- 10.10 metros y colinda TERESA ALEGRIA URQUIZA; AL SUR: 02.50 metros y colinda con GENOVEVA VEGA VARGAS; AL ORIENTE.- 05.80 metros y colinda con GENOVEVA VEGA VARGAS; AL ORIENTE: 25.05 metros y colinda con GENOVEVA VEGA VARGAS; AL PONIENTE.- 33.40 metros y colinda con FELIPE LUNA CASAS; SUPERFICIE TOTAL.- 331.47 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley se expiden a los dos días del mes de octubre del dos mil quince.- DOY FE.

Cuatitlán, México a dos de octubre del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segundo Secretario Judicial.- Rúbrica.

2047-A1 - 7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 653/15, LEOCADIO PICHARDO ALVAREZ, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESION, RESPECTO DE UN INMUEBLE EN SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 69.00 (sesenta y nueve metros) CON LEOCADIO PICHARDO ALVAREZ.

AL SUR: 150.00 (ciento cincuenta metros) CON RIO SECO.

AL ORIENTE: 107.50 (ciento siete metros con cincuenta centímetros) CON RIO SECO.

AL PONIENTE: 113.70 (ciento trece metros, con setenta centímetros) CON BRAULIA SANTILLAN SANCHEZ (antes INOCENTE TORRES GONZALEZ).

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,865 (doce mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados).

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD Y SE INSCRIBA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA. EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

4660.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

- - -EMMA EDMUNDA SANCHEZ MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 469/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, sin número, Barrio de San Miguel San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.54 metros con Sr. Gregorio Ismael Ramos Arenas; AL SUR: 5.95 metros con Avenida 16 de Septiembre, 10.16 metros con Avenida 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 5.93 metros con Sr. Gregorio Ismael Ramos Arenas, 5.58 metros con Sr. Gregorio Ismael Ramos Arenas, 3.41 metros con Sr. Gregorio Ismael Ramos Arenas, 2.30 metros con Sr. Gregorio Ismael Ramos Arenas, 11.25 metros con Sr. Gregorio Ismael Ramos Arenas; y AL PONIENTE: 6.38 metros con privada 16 de Septiembre, 8.03 metros con privada 16 de Septiembre, 13.59 metros con privada 16 de Septiembre; con superficie total aproximada de 354.32 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: nueve (09) de septiembre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2054-A1.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1061/2013.

JUICIO: MEDIOS PROVISIONALES POR AUSENCIA.

ACTOR: ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS.

AUSENTE: GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ.

LOS SEÑORES ANDREA RAMOS ALCANTARA Y MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS, POR SU PROPIO DERECHO, PROMUEVEN A PROMOVER EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO MEDIDAS PROVISIONALES POR LA AUSENCIA DE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CUYO ULTIMO DOMICILIO LO FUE EL UBICADO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...

BASANDO SU PRETENSION EN LAS SIGUIENTES HECHOS "1.- ...GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ NACIO EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 1953...2.- EN 1993... MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS Y GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, CONVINIEN EN VIVIR EN CONCUBINATO... 3.- ESTABLECIERON SU DOMICILIO EN EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO...4.- DE LA RELACION PROCREARON A ANDREA RAMOS ALCANTARA... 5.- EL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ES PROPIETARIO DE DIVERSOS BIENES...6.- ES EL CASO QUE GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ DESDE EL 15 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE... NO REGRESA A CASA... LA SUSCRITA MARTHA ZUCEL ALCANTARA GRANADOS...REALICE DENUNCIA DE CORRESPONDIENTE ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO PRESUMIENDO SU SECUESTRO...7.- HASTA LA FECHA GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ...no lo hemos localizado ni en hospitales, centros de readaptación, servicios médicos forenses...8.- En atención a lo anterior y a fin de que los bienes de mi padre y concubino respectivamente de las promoventes se conserven, es por lo que se promueve en la forma y términos que lo hacemos...

**AUTO.-**Metepec, México, diez de Abril del año dos mil quince.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados en autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la

promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

**AUTO.-**Metepec, México, veintiséis de agosto del año dos mil quince.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que de los diversos oficios que fueron rendidos que a continuación se hacen mención:

**DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO:** dando contestación en la nota informativa que obra a foja sesenta y ocho 68 del sumario quien refirió que no fue posible buscar al buscado GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ ya que no existe la calle;

**AL COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO:** indica a foja noventa y ocho 98 que al trasladarse a la calle que se marca y al preguntar por el solicitado refieren que no conocen al solicitado;

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO:** Refiere en su informe a foja ochenta y ocho 88, que No haber encontrado registro alguno de la persona física GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ;

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:** informo que una vez consultadas las fuentes de información con las que cuenta la Subdelegación se localizó el número de seguridad 1672 53 1163 9, sin domicilio del asegurado GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, información que corre agregada a foja ciento treinta y siete 137;

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:** El cual informa a foja setenta 70 que no se encontró registro alguno de la persona citada GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ;

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:** EI cual comunica a foja noventa y uno 91 que No es posible proporcionar la información en virtud de que no se encuentra en los supuestos de excepción para determinar la pensión alimenticia.

**TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX):** No se encontró registro a nombre de GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, información que obra a foja setenta y tres 73, información que obra a foja ciento treinta y nueve 139;

**VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES:** informó que se encontraron dos registros a nombre de GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, el primer registro de 81 años de edad, con domicilio en calle Sección 44 Lte-3 Mz 84 Colonia Río de la Luz, en el Municipio de Ecatepec y el segundo registro de 60 años de edad con domicilio en calle Bernardo Vara 15 Colonia Pilares en el Municipio de Metepec, información que consta a foja 86;

**INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, SUCURSAL 537:** Que después de haber llevado a cabo una búsqueda en los archivos de la Institución que represento aparece que el señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ es un cliente inactivo, información que se encuentra visible a foja ciento treinta y nueve 139.

De los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.348 del Código Civil en relación con el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al Señor GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y EN AUTOS YA SE ENCUENTRAN RENDIDOS LOS INFORMES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DEL DEMANDADO, ORDENADOS POR AUTO DICTADO EL SIETE DE ENERO DEL AÑO EN DOS MIL TRECE, DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO Y PARADERO ACTUAL DEL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EMPLACASE AL SEÑOR GUSTAVO RAMOS VELAZQUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DONDE SE HAGA LA CITACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEBIENDO ADEMAS FIJARSE COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE SU PASADO ESTE TIEMPO NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTAR SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. GUADALUPE SAMANO DE LA ROSA.- RÚBRICA.

4381.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se le hace saber que en el expediente número 891/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por TOMAS CARRASCO PLATA, en contra de UBALDO CARRASCO MONROY, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de

Jilotepec, México, la Jueza del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda por auto de trece de diciembre de dos mil cuatro y ampliada la demanda en contra de GONZALO CARRASCO PLATA, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a URBANO CARRASCO PLATA, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: A).- La prescripción adquisitiva o suscupación, respecto de siete fracciones del inmueble, B).- Cancelación de la inscripción de sus antecedentes registrales, C).- Pago de costas judiciales. HECHOS. UNO.- En fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, los señores IRENE ENEDINA, TOMAS, FELIX, GONZALO, CARLOS Y URBANO de apellidos CARRASCO PLATA, adquirieron contrato de compra venta cada uno, una fracción del terreno denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México. DOS.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la señora IRENE CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.00 metros (ciento diecisiete metros) con Esperanza Carrasco Plata y José Navarrete, al sur: 116.60 metros (catorce metros con cuarenta centímetros) con Gonzalo Carrasco Plata, ahora con Tomás Carrasco Plata, al oriente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con calle sin nombre, al poniente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con Ramón Monroy, superficie 1680 metros cuadrados, sobre la cual la señora IRENE CARRASCO PLATA, había realizado traslado de dominio a su favor y que a la fecha yo cubro los impuestos a su nombre. TRES.- En fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la señora ENEDINA CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.40 metros con Tomás Carrasco Plata, al sur: 115.00 metros (ciento quince metros) con terreno de labor del mismo vendedor, ahora Luis Carrasco Plata, Tomás Carrasco Plata Andrea Carrasco Monroy y Tomás Carrasco Plata, al oriente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con calle sin nombre, al poniente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con Ramón Monroy Alcántara y Jorge Monroy R., Superficie 1658 metros cuadrados, sobre la cual la señora Enedina Carrasco Plata, había realizado traslado de dominio a su favor y que a la fecha yo cubro los impuestos a su nombre. CUATRO.- El que suscribe señor TOMAS CARRASCO PLATA, en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y tres, celebré con el señor UBALDO CARRASCO MONROY, contrato de compraventa respecto de una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.80 con Carmen Carrasco Plata, al sur: 115.40 metros con terreno del mismo vendedor, al oriente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con calle sin nombre, al poniente: 14.40 (catorce punto cuarenta) con Ramón Monroy Alcántara, superficie 1664 metros cuadrados. CINCO.- En fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Félix Carrasco Plata, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Tomás Carrasco Plata, al sur: 17.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 47.00 Pedro Carrasco Plata ahora con Andrea Carrasco Plata, al poniente: 44.00 con Esperanza Carrasco Plata, superficie 964 metros cuadrados, sobre la cual el señor Félix Carrasco Plata, había realizado traslado de dominio a su favor y que a la fecha yo cubro los impuestos a su nombre. SEIS.- En fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, el señor GONZALO

**CARRASCO PLATA**, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Tzilpan, Estado de México, el cual cuenta con superficie 1679 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.60 con Tomás Carrasco Plata, al sur: 116.20 metros con Ma. del Carmen Carrasco Plata, ahora con Tomás Carrasco Plata, al oriente: 14.40 metros con calle sin nombre, al poniente: 14.40 con Ramón Monroy, inmueble sobre la cual el señor GONZALO CARRASCO PLATA, había realizado traslado de dominio. SIETE.- En fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el señor CARLOS CARRASCO PLATA, me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en San Antonio Yondeje, Municipio de San Andrés Tzilpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Luis Carrasco Plata, al sur: 0.00 metros con vértice cero, al oriente: 52.00 con barranca y José Carrasco, al poniente: 52.00 con calle sin nombre, OCHO.- En fecha seis de junio de mil novecientos noventa y uno, el señor URBANO CARRASCO PLATA me vende una fracción del inmueble denominado "La Nopalera", el cual tiene una superficie de.....y que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Tomás Carrasco Plata, al sur: 17.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 44.00 con calle sin nombre, al poniente: 47.00 metros con Pedro Carrasco Plata ahora con Andrea Carrasco. NUEVE.- Se da el caso que desde que adquirí los inmuebles antes referidos, los he estado poseyendo en calidad de propietarios en forma pública, pacífica y de buena fe, por más de diez años, estableciendo en los mismos casa habitación y sembrado con diversos árboles frutales y al querer realizar mi escritura dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 34, volumen II, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a favor de UBALDO CARRASCO MONROY, es por lo que me veo a la necesidad de promover esta vía y forma ya que ha operado a mi favor la preinscripción adquisitiva y para que se me declare propietario.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el de mayor circulación local, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de veintisiete de agosto de dos mil quince. Dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, tres de agosto de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintisiete de agosto de dos mil quince.-Secretario, Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4394.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO D.F.  
EDICTO**

En los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CI BANCO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE CAROLINA FUENTES GARCIA, .. EXPEDIENTE NÚMERO 491/2013, el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó publicar el siguiente edicto:

MÉXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos del expediente número 491/2013, el escrito de cuenta de la parte actora, como se pide, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: CASA NUMERO 3, Y SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO COACALCO", EL CUAL LLEVA EL NOMBRE COMERCIAL DE "PRIVADAS LOS HÉROES" UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE NÚMERO

OFICIAL 33, LOTE 12, DE LA MANZANA 2, SECCIÓN 1, UBICADA EN EL EX EJIDO DE SAN FRANCISCO COACALCO, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. (...) MÉXICO DISTRITO FEDERAL A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos del expediente número 491/2013, el escrito de cuenta de la parte actora, como se pide, de nueva cuenta para que tenga verificativo la Audiencia de Remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, quedando obligado el promovente que para la antes de la fecha señalada se encuentre actualizado el avalúo y certificado de gravámenes del inmueble materia de la hipoteca, debiéndose preparar conforme se encuentra ordenado en auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso. (...). EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A". LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.-RÚBRICA.

4547.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

C. JOAQUIN MORE RICO.

Se le hace saber que EPIFANÍA ESTRADA ZÚÑIGA, por su propio derecho, bajo el expediente número 245/2014, promovió ante este Juzgado PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, reclamándole las prestaciones siguientes: ÚNICO.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une..., fundándose en los siguientes hechos: I. En fecha quince de junio de dos mil doce... celebre contrato de matrimonio con el hoy demandado... II Desde el inicio... establecimos nuestro domicilio conyugal... en Calle Ética, número Diecisiete, Colonia Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Haciéndole saber al demandado JOAQUIN MORE RICO, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente días de la última publicación, pasado ese plazo se señalará audiencia dentro de los CINCO DIAS siguientes en términos de los dispuesto por el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial; así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 03 de septiembre de 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIGUEL REYES GARCIA.-RÚBRICA.

608-B1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 689/13.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/247545 en contra de DIANA ELIZABETH ESPINOZA MONTES DE OCA con número de expediente 689/13. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día veintidós de octubre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública del siguiente bien inmueble hipotecado, que se identifica como: "vivienda 2, de la calle Monte Alpino, construida sobre el lote uno, de la manzana 45, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional popular, comercial y de servicios básicos) denominado "La Alborada", ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$573,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al valor total del inmueble, según avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble ante señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia. Convóquese Postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, así mismo deberán publicarse los edictos correspondientes en iguales términos en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

4546.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1671/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUDITH RODRIGUEZ LUNA, expediente número 1671/2009, el C. Juez Noveno de lo Civil, de Primera Instancia del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice: - - -

México, Distrito Federal a catorce de agosto de dos mil quince.

- - - A sus autos el escrito de JOSE ANTONIO SOLORIO PALMA apoderado de la parte actora en el presente juicio; y certificado de libertad o existencia de gravámenes que anexa; como lo solicita y toda vez que a la fecha en autos no consta que la demandada JUDITH RODRIGUEZ LUNA, hayan pagado a la actora HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de \$310,186.73 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y

SEIS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más la cantidad de \$3,231.11 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Ordinarios; la cantidad de \$150,246.77 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios cantidades, que en suma ascienden a \$463,664.61 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) conforme al primer punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce; y como consecuencia con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa de interés social tipo cuádruplex "A", de la calle Sauce marcado con el número oficial seis, y lote de terreno sobre el cual esta construida, que es el número veintiuno, de la manzana treinta y dos, que forma parte del régimen de propiedad en condominio del conjunto denominado "Los Alamos", ubicado en la carretera Federal México-Cuautla, kilómetro cuarenta y uno punto cinco, San Gregorio Cuautzingo, Rancho Santa María Atoyac, Municipio de Chalco, código postal cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta, Estado de México; fijándose como precio el señalado en el avalúo exhibido por el Ingeniero Arquitecto Claudio Gabriel Gutiérrez Rodríguez, perito designado por la parte actora que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo; y para tales efectos se señalan las ..., para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el tablero de avisos de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México"; con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo Código, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva mandar publicar los edictos antes ordenados, en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad; facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, Licenciado José Guadalupe Lulo Vázquez ante el C. Secretario Conciliador, Licenciado Armando Martínez Mateo, en funciones de C. Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, con quien actúa autoriza, firma y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto de dos mil quince.

A sus autos el escrito de LOURDES AMARAL FERNANDEZ, apoderada de la parte actora en el presente juicio, se tiene por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince, fecha en que lo saturado de la Agenda de Audiencias de este Juzgado, y excesiva carga laboral de mismo lo permiten, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en autos, quedando ineficaz la fecha señalada en el proveído de fecha catorce de agosto de dos mil quince.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, Licenciado José Guadalupe Lulo Vázquez, ante el C. Secretario Conciliador, Licenciado Armando Martínez Mateo, en funciones de C. Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, con quien actúa autoriza, firma y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México.-C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Armando Martínez Mateo.-Rúbrica.

4538.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE No. 1032/2013.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 1032/2013, relativo a los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CORRIENTE ROMERO DAVID, Y VILLANUEVA CASTREJON LETICIA, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal señaló: LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, consistente en LA VIVIENDA UNO, DE LA CALLE MONTE REAL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE UNO, MANZANA VEINTE, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL, POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS BÁSICOS), DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN MELCHOR OCAMPO NÚMERO SIETE, LOMA DE XOCOTLA, COLONIA FRACCIÓN RANCHO LA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate, el monto que arrojó el avalúo emitido por el INGENIERO CIVIL MANUEL MENDOZA IZQUIERDO, en la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es, \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Atento a lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, CONVOQUENSE POSTORES, quienes deberán presentar el diez por ciento del valor del bien inmueble, o sea, \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores...

PUBLIQUENSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO DIARIO IMAGEN. EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ESTRADOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, PROCEDA A PUBLICAR LOS EDICTOS EN LOS ESTRADOS DE DICHO JUZGADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASÍ COMO EN LA RECEPTORIA DE RENTAS Y TABLEROS DEL JUZGADO DE DICHA ENTIDAD.

México, D.F. a 31 de agosto de 2015.- EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 50-09/2013 EMITIDO EN SECCION PLENARIA ORDINARIA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2013.- EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO QUINTO CIVIL, LIC. HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.-RÚBRICA.

4555.- 30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SEC. "A".

EXP. 1551/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de agosto del año dos mil quince, por: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de: ANGEL JUNUE HERNANDEZ HERNANDEZ y OTRO. EXPEDIENTE NUMERO 1551/12, DICTADO POR LA C. JUEZ SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, y que son del tenor siguiente: -----

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil quince.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la moral actora por conducto de su apoderado AMILCAR QUEVEDO CANTORAL, al que acompaña certificado de gravámenes relativo al inmueble materia del presente asunto, constancia que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos conducentes, y atento a lo solicitado por el promovente, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en el presente controvertido, ubicado en: VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 2, UBICADA EN LA CALLE DE MONTE CASINO, LOTE 114, MANZANA 41, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL, POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "LA ALBORADA", UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN-MELCHOR OCAMPO NUMERO 7, LOMA DE XOCOTLA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con precio de avalúo de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL, cantidad a la que corresponde realizar una Rebaja del Veinte por ciento, quedando como base del remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir la cantidad antes referida mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación en el periódico "EL SOL DE MEXICO", debiendo mediar entre una, otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, por lo que se convocan postores: y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los tableros de avisos de el Juzgado a su cargo, y en los lugares de costumbre los Edictos referidos en los términos descritos en el cuerpo del presente proveído, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción a acordar promociones, imponga medidas de apremio vigentes en su jurisdicción gire oficio a Dependencias y realice con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto concediéndole un plazo de treinta días para diligenciar dicho exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte interesada, quedando obligada a su devolución dentro de los tres días siguientes a dicho plazo NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaría de Acuerdos "A" LICENCIADA LORENA GALINDO RAMIREZ, quien autoriza y da fe.-DOY FE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LORENA GALINDO RAMIREZ.-RÚBRICA.

4537.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de agosto del dos mil quince, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757 en contra de CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CONTRERAS y RAMON CORDERO FLORES, expediente 290/2013, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Judith Cova Castillo señaló las once horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como vivienda N° 409 del módulo 3 en el condominio denominado Sagitario, del conjunto habitacional Portal Ojo de Agua, marcado con el número oficial 36, de la calle Maravillas, construida sobre

el lote número 3, resultante de la fusión y subdivisión de cuatro lotes de terreno ubicado en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.-Se Convocan Postores.

Para su publicación de los edictos por dos veces tanto en los tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 07 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

4545.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO NEZAHUALCOYOTL S.C. DE R.L. DE C.V.: Se les hace saber que CLAUDIO MEJIA CRUZ, JOSE DE JESUS VILLALOBOS LOPEZ, JUAN RAMON FUERTE STA. ROSA EN SU CARACTER DE LIQUIDADORES DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO NEZAHUALCOYOTL S.C. DE R.L. DE C.V. DE R.L. DE C.V. como parte actora, promovieron en la vía ORDINARIA MERCANTIL bajo el número de expediente 782/2015 de este Juzgado, las siguientes prestaciones: A).- LA DECLARACION JUDICIAL EN LA QUE SE APRUEBE, TANTO EL BALANCE FINAL, COMO EL PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO NEZAHUALCOYOTL S.C. DE R.L. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 66 FRACCION V, 68, 69, 70, Y 71 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 242, 246, Y 248 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE COOPERATIVAS. B).- UNA VEZ QUE SE APRUEBE EL BALANCE FINAL, ASI COMO EL PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO NEZAHUALCOYOTL S.C. DE R.L. DE C.V., Y TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO REPORTA NINGUN PASIVO, SE PROCEDA EN CONSECUENCIA A LA LIQUIDACION Y REMATE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTIVOS Y CON SU PRODUCTO SE PROCEDA A HACER A LOS ACCIONISTAS LOS PAGOS QUE CORRESPONDAN, CONTRA LA ENTREGA DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE APORTACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE COOPERATIVAS; fundándose en los siguientes hechos: Tal y como lo acreditamos con las copias certificadas del expediente 985/2009 tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, en fecha quince de octubre del año dos mil diez se dictó sentencia en la cual se ordenaba en el punto resolutivo segundo de la misma, la disolución y liquidación de la Asociación de Transporte Colectivo Nezahualcóyotl S.C. de R.L. de C.V., es por ello que en fecha quince de febrero del año 2014 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria para poder disolverla, y en donde los actores protestaron y aceptaron el cargo de liquidadores, contratando contadores públicos para la realización del estado financiero de la asociación, el cual les fue entregado el día cinco de agosto del año dos mil quince, por lo que a partir de esa fecha se iniciaban los treinta días como quedó pactado en la asamblea para que los liquidadores presentaran el proyecto de liquidación correspondiente, teniendo el balance final un activo de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS), un pasivo en cero pesos y el capital igual cantidad que el activo. Por lo que al integrarse el capital de la sociedad cooperativa únicamente con las aportaciones de todos los socios, y no habiendo durante la vigencia de la misma, algún rendimiento, utilidad, ni intereses por virtud de los excesivos gastos jurídicos, que no hubo ningún excedente en el ejercicio social de 2015, por lo que el capital social de la asociación antes aludida, es el que será entregado a los socios cooperativistas por conducto de los liquidadores, siendo que el monto del capital aportado desde un inicio asciende a la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS), por lo que se ordena la publicación de un extracto del balance exhibido, así como del escrito inicial de demanda por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un lugar visible dentro del domicilio de la sociedad, mismos que quedarán por igual término, así como los documentos exhibidos por los liquidadores a disposición de los socios, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTO DE FECHA: Ocho de septiembre del año dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ.-RÚBRICA.

626-B1.-28 septiembre, 12 y 26 octubre.



**ASOCIACION DE TRANSPORTE COLECTIVO NEZAHUALCOYOTL**  
**SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**
*Estado de Posición Financiera*  
*Del 01 de Enero al 31 de Julio del 2015*
*Adolfo Lopez Mateos, No. 503, Col. Benito Juarez, Cd. Nezahualcoyotl, Estado de Mexico*
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004**

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
CAJA	0.00		
BANCOS	3,523.28	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACEEDORES DIVERSOS	0.00
ALMACEN	0.00		
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	IMPUESTOS Y DER. POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	150,476.72		
DIVIDA ACREDITABLE	0.00		
ANTICIPO IMPUESTOS	0.00	PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00		
		TOTAL PASIVOS	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	154,000.00		
		CAPITAL SOCIAL	154,000.00
EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESULTADOS DE EJEC ANTERIORES	0.00
DEP. ACUMULADA EQ OFICINA	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
DEP. ACUMULADA EQ. DE TRANS	0.00	TOTAL CAPITAL	154,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP. ACUMULADA EQ DE COMPUTO	0.00		
EQUIPO DE ESTACION	0.00		
DEP. ACUMULADA EQ DE ESTACION	0.00		
CONSTRUCCIONES	0.00		
DEP. ACUMULADA CONSTRUCCIONES	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
GASTOS ANTICIPADOS	0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
ACTIVO DIFERIDO	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
TOTAL DE ACTIVOS	154,000.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	154,000.00

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son Veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy Legalmente Responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo así mismo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas"

C. CLAUDIO MEJIA CRUZ  
 C. JOSE DE JESUS VILLALOBOS LOPEZ  
 C. JUAN RAMON FUERTE STA. ROSA  
 Liquidador  
 (Rúbricas).

CP. DAVID ARROYO CALDERON  
 Cédula Profesional 3403980  
 (Rúbrica).

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTO DE FECHA: OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ.-RÚBRICA.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

SALVADOR JIMENEZ CASTELLANOS.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 978/2014 promovido por Ricardo Bermúdez Juárez en contra de Salvador Jiménez Castellanos por lo que se le ordena emplazarlo mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación: a) Que ha operado a mi favor la USUCAPION, respecto DEL PREDIO MATERIA DE LA PRESENTE LITIS, inmueble ubicado en: EL LOTE 23, MANZANA 259 DE LA COLONIA SAGITARIO VIII, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; INMUEBLE QUE ACTUALMENTE DE FORMA ADMINISTRATIVA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SE ENCUENTRA IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN: LOTE 23, MANZANA 259, DE LA COLONIA JOSE ANTONIO TORRES, (ANTES SAGITARIO VIII), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO; TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS ULTIMOS RECIBOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; Y COMO EL UBICADO EN: MANZANA 259, LOTE 23, COR. JOSE A. TORRES, SAGITARIO VII, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS ULTIMOS RECIBOS DE PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE; el cual he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma, pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente desde el día treinta de enero del año mil novecientos noventa y nueve y mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15:00 (QUINCE METROS), COLINDA CON LOTE 22 (VEINTIDOS): AL SUR: 15:00 ( QUINCE METROS) COLINDA CON CALLE: AL ORIENTE 10.17 (DIEZ METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS), CON CALLE: AL PONIENTE: 9.30 (NUEVE METROS CON TREINTA CENTIMETROS) CON LOTE 46. CON UNA SUPERFICIE DE: 146:10 (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS). B) Que por resolución judicial se declare que ha sido consumado a mi favor la usucapación respecto del bien inmueble descrito en la prestación que antecede y, por lo tanto, se me reconozca como PROPIETARIO del multicitado inmueble para todos las consecuencias jurídicas a que haya lugar. C) Como consecuencia de la prestación anterior, ordenar se inscriba la sentencia definitiva que se dicte, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, a fin de que sirva de título de propiedad al suscrito. D) El pago de gastos y costas que se originen el presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. **PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ÉSTE TRIBUNAL. DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SECRETARIO, LIC. JESUS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

4566.- 1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
EDICTO**

POR MEDIO DEL PRESENTE. SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 265/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR JESÚS OSORNIO VILLAGOMEZ en contra de JESÚS OSORNIO LICEA, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, el Juez del conocimiento dictó auto en el que admitió la demanda y por proveído de dos (02) de septiembre de dos quince (2015), se ordenó emplazar al demandado JESÚS OSORNIO LICEA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representante, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, Relación sucinta de la demanda.- Prestaciones: A).-Del demandado, o sea del C. JESÚS OSORNIO LICEA demandando la propiedad por USUCAPIÓN, de los Predios Ubicados en los Lote de Terreno Número (18) de la Manzana (272) del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacán. Estado de México Y que tiene una Superficie de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados Cero Centímetros y el lote de Terreno número (19) de la Manzana (272) del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacán Estado de México y que tiene una Superficie de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados Cero Centímetros; de los cuales tengo posesión y lo ostento desde el 05 de Enero del año 2007 de manera pública, continua, de buena fe, pacífica y en concepto de propietario.. Hechos: 1.-En fecha 05 de Enero del año 2007 el suscrito celebre CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, con el señor JESÚS OSORNIO LICEA, respecto de los Predios Ubicados en los Lotes de Terreno Número (18) de la Manzana (272) del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacán. Estado de México y que tiene una Superficie de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados Cero Centímetros y el Lote de Terreno número (19) de la Manzana (272) del Barrio Vidrieros del Municipio de Chimalhuacán. Estado de México y que tiene una Superficie de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados Cero Centímetros; acto seguido el vendedor me entrego el correspondiente original del Contrato Privado de Compra-venta, documento que constituye la causa generadora de mi posesión, así como me entrego la posesión material de los inmuebles.. 2.- En consecuencia de lo anterior la parte demandada el señor JESÚS OSORNIO LICEA, me entrego la posesión física y material de los inmueble que nos ocupa el día mencionado en el hecho anterior, misma posesión que se ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario como lo acreditaremos en su momento procesal oportuno. 3.- Hago de su conocimiento que los lotes de terreno en cuestión se encuentran inscritos y registrados a favor del demandado y que lo es JESÚS OSORNIO LICEA, tal y como lo acredito con el certificado DE INSCRIPCIÓN expedido por el C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. 4.-Los lotes de terrenos materia de la presente litis y que poseo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe a la vista de todos y en calidad de Propietario los cuales tiene una superficie de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados Cero Centímetros cada uno y que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: El primero AL NORESTE: DIECINUEVE METROS. CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIECISIETE; AL SURESTE: SIETE METROS, DIEZ CENTÍMETROS, COLINDANDO CON CALLE CENTZONTLI; AL SUROESTE: DIECINUEVE METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDANDO CON LOTE DIECINUEVE; AL NOROESTE: SEIS METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS COLINDANDO CON LOTE TREINTA Y DOS. El segundo AL NORESTE: DIECINUEVE METROS, CUARENTA CENTÍMETROS. COLINDANDO CON LOTE DIECIOCHO; AL

SURESTE: SIETE METROS. DIEZ CENTÍMETROS. COLINDANDO CON CALLE CENTZONTLI.; AL SUROESTE: DIECINUEVE METROS, TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS. COLINDANDO CON LOTE VEINTE; AL NOROESTE: SEIS METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS COLINDANDO CON LOTE TREINTA Y DOS. Inmuebles que se encuentran inscritos en el C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, El Primero y que es el lote (18) bajo la partida número 2583 del volumen 75 libro 1° sección 1a a favor del señor JESÚS OSORNIO LICEA. y el segundo que lo es el lote (19) bajo la partida número 2578 del volumen 75 libro 1° sección 1a a favor del señor JESÚS OSORNIO LICEA. 5.- Desde el momento en que el suscrito tome posesión de los bienes inmuebles, en cuestión he venido construyendo dentro de los mismos con mi propio peculio como lo demostrare dentro de la escuela procesal, e incluso he ejercido actos de dominio sobre los mismos, en razón de la posesión que ejerzo desde la fecha de la COMPRA VENTA de los inmuebles en cuestión; de igual forma hago de su conocimiento que los inmueble materia del presente juicio, lo he detentado y poseído de manera pública, pacífica y en calidad de propietario, lo anterior les consta a vecinos de nombre C. Martha Osornio Villagómez y Arturo Osornio Villagómez, a los cuales me comprometo a presentar en el momento del presente oportuno para que rinda su correspondiente testimonio. 6.- Ahora bien considero que ha operado la usucapión a mi favor, respecto de los multitudinarios inmuebles por las consideraciones que vierto en seguida I.- En concepto de propietario. Lo cual cumplo plenamente. II.- PACÍFICA, la posesión que tengo del bien que nos ocupa la tuve sin violencia alguna. III.- CONTINUA. Que no se ha interrumpido la posesión que ostento. IV.- PÚBLICA, se disfruta de manera que es conocida por todos los vecinos 7.- Por todo lo manifestado en lo hechos que anteceden, su Señoría se podrá percatar que el suscrito JESÚS OSORNIO VILLAGOMEZ reúnen todos y cada uno de los requisitos que la ley establece, por lo que ha de declarar que ha operado a mi favor la USUCAPIÓN, respecto de los inmuebles materia del presente Juicio y como consecuencia una vez que haya causado ejecutoria la Sentencia Definitiva que se dicte en el presente juicio y por medio la cual se me adjudique por Usucapión los inmuebles multitudinarios; solicito se ordene al C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, la cancelación de los actuales datos registrales y en su lugar se escriban los del suscrito, Se expide el Edicto para su publicación por tres veces con intervalos de por los menos siete días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, en un periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. DADO en Chimalhuacán, Estado de México a los catorce días de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.- VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. LIC. ANA LUISA REYES ORDÓÑEZ. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.- RÚBRICA.

637-B1.-1. 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ.

En el expediente número 413/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN CRUZ LOPEZ en contra de MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 12 de agosto de 1992. B).- Como consecuencia de la nulidad de contrato privado de compraventa antes referido la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 21 de agosto de 1993. C).- Como consecuencia de las dos anteriores la nulidad de

inscripción que ante Catastro Municipal del Municipio de Toluca, Estado de México, que indebida e ilegalmente se realizó la demandada de los predios de mi propiedad cuya inscripción consta ante dicha dependencia bajo la clave catastral 1010830070000000. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se originen hasta su total culminación, en fecha dos de junio de dos mil catorce ejercite ante el Juzgado Cuarto Civil de Distrito Judicial de Toluca, la acción de interdicto de recuperar la posesión en virtud de que la C. MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ sin derecho alguno se metió a los terrenos de mi propiedad quien se negó a entregármelos y a desocuparlos por lo cual ejercite la acción antes referida, como consecuencia de la demanda instaurada en su contra y de otras personas la C. MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ, dio contestación a la demanda planteada en su contra, para demostrar los domicilios donde la demandada poder ser notificada para emplazarla y ser llamada a juicio se agregan las constancias donde se señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo Colón, edificio número 112-A, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México, así como la constancia consistente en copia certificada de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral en la cual señaló como domicilio calle Libertad 103, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, Municipio de Toluca, Estado de México, al dar contestación a la demanda referida en el hecho I de la demanda, la C. MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ, manifestó ser propietaria de los terrenos de mi propiedad y trato de acreditar dicha propiedad con el contrato privado de compraventa de fecha 21 de agosto de 1993, asimismo manifestó que su vendedor FIDEL MONDRAGON GARDUÑO, fue quien le hizo la venta de mis terrenos y trato de justificar dicha venta con el contrato privado de compra venta de fecha 12 de agosto de 1992, la actora MARIA DEL CARMEN CRUZ LOPEZ ofreció como pruebas la pericial en materia de documentos cuestionados en la áreas de documentoscopia y grafoscopia, dentro de la cual se concluyó que el contrato exhibido por la demandada de fecha 12 de agosto de 1992 fue falsificado en sus firmas, precisamente las del vendedor FILOMENO SANCHEZ DIAZ y de la supuesta testigo CARMEN CRUZ LOPEZ, en virtud de que el dictamen difirió del dictamen emitido por el perito de la demandada, se nombró un perito tercero en discordia, quien al rendir su dictamen concluye que efectivamente la firma que consta en el contrato privado de compra venta de fecha 12 de agosto de 1992, como del vendedor FILOMENO SANCHEZ DIAZ, no corresponde al mismo y por otra parte la firma que consta en el mismo contrato privado de compra venta de 12 de agosto de 1992 como de la testigo CARMEN CRUZ LOPEZ no corresponde a la misma de lo cual se concluye legalmente que ante la falsificación de firmas del contrato privado de compraventa antes referido por la falsificación de firmas debe declararse afectado en su formalidad y por consecuencia de ello declarar la nulidad absoluta de dicho contrato privado de compra venta y no obstante de estar demostrado que el citado contrato de compra venta de fecha 12 de agosto de 1992, debió de haber sido declarado nulo por el Juzgador en el diferente juicio citado al no haberlo resuelto así y ni aún más la primera sala Civil de Toluca, es por lo que se promueve el presente juicio sobre la nulidad del contrato privado de compraventa de fecha 12 de agosto de 1992, circunstancia que se demuestra con las sentencias respectivas, como consecuencia de la nulidad absoluta del contrato privado de compra venta de fecha 12 de agosto de 1992, en el sentido de que FIDEL MONDRAGON GARDUÑO presunto comprador en el contrato de fecha 12 de agosto de 1992, mismo que fue declarado falso por las periciales ya mencionadas, dicho comprador no tiene derecho a vender legalmente los terrenos de mi propiedad, en consecuencia el contrato donde vende de fecha 21 de agosto de 1993 también debe declararse afectado de nulidad absoluta, derivado de la declaración de nulidad absoluta del contrato de fecha 21 de agosto de 1993, el cual indebida e ilegalmente la demanda MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ, uso para registrar dicho contrato ante Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, México y por tratarse del uso de un documento nulo, debe entonces nulificarse el registro con clave catastral número 1010830070000000 cuyo

domicilio en donde se ubican mis terrenos y el que ilegalmente registro la demandada es en privada Bahía de Todos los Santos sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.

Y toda vez que de los informes que rindieron las Autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio de MA. GRACIELA CRUZ LOPEZ, por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de septiembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4574.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DOMINGUEZ AGUIRRE MARTIN, por su propio derecho, demanda en juicio ORDINARIO CIVIL de INMOVILIARIA ROMERO S.A. y GARCIA MEDRANO JUAN LUIS la USUCAPION, en el expediente número 793/2011, respecto del lote de terreno que se localiza en Avenida Doctor Jiménez Cantú y calle 55, manzana 68, lote 7 en el Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie aproximada de 127.14 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: DOMINGUEZ AGUIRRE MARTIN y por otra parte GARCIA MEDRANO JUAN LUIS, celebraron contrato privado de compraventa en fecha 15 de diciembre del año 2000, respecto del lote de terreno que se localiza en Avenida Doctor Jiménez Cantú y calle 55, manzana 68, lote 7 en el Fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 127.14 metros cuadrados, bajo la partida número 2696, del volumen 505 auxiliar, Libro 1, Sección 1ª, de fecha 24 de marzo de 1982, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTETE: 08.00 metros con lote 8; AL NORESTE: 16.00 metros con lote 6; AL SUROESTE: 14.00 metros con calle 55 y AL SURESTE: 06.00 metros con Avenida Doctor Jiménez Cantú, más 3.14 mts. con Avenida Pancoque; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito; por lo que desde la fecha de celebración del contrato DOMINGUEZ AGUIRRE MARTIN posee el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble indicado desde esa fecha y es susceptible de apropiación en virtud del justo título de propiedad en el despliegue de poseer en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados INMOVILIARIA ROMERO S.A. y GARCIA MEDRANO JUAN LUIS en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter

personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y BOLETIN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 4 de septiembre de 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2002-A1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente 47/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERIC RAFAEL HERNANDEZ RAMIREZ, en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA (INDECO). La parte actora reclama del INDECO, la prescripción adquisitiva o usucapión, respecto de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa número 101, Colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 65.00 metros cuadrados, así como la cancelación parcial de la inscripción del inmueble de referencia, mismo que se encuentra inscrita bajo la partida 136 volumen 915, libro primero, sección primera, folio real electrónico número 104276, a favor de ERIC RAFAEL HERNANDEZ RAMIREZ, la inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepanltla, Estado de México, respecto de la prescripción adquisitiva que ha operado a favor del suscrito referente a la fracción del inmueble motivo de juicio, a fin de que sirva como título de propiedad, lo anterior fundándose bajo los siguientes hechos: 1.- En fecha diecinueve de diciembre de dos mil uno, el actor celebró contrato de compraventa con el carácter de comprador y como vendedor la C. GLORIA SERRENO MUÑOS, respecto de la casa ubicada en calle Francisco Villa número 101, Colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México. 2.- Que su causa generadora lo es la compraventa realizada a la señora GLORIA SERRANO MUÑOS.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA (INDECO), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente emplácese al demandado por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de abril de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4567.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1304/08.

SECRETARIA: "B"

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RIOS HERNANDEZ ROBERTO, en contra de OSCAR EDMUNDO VAZQUEZ FLORES y OTRA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice; México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto de dos mil quince. - - - Agréguese al expediente número 1304/2008, el escrito del mandatarario judicial, . . . . para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO OCHENTA Y SEIS (86) DE LA CALLE PASEO DE LAS VILLAS Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO (1) Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES DE LA MANZANA TREINTA Y NUEVE (39), DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE LA HACIENDA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE,. . . . debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, en el periódico El "DIARIO DE MEXICO" de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$3,440,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) obtenida del avalúo exhibido en autos, . . . . siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, . . . con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes señalados, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Tesorería de esa Municipalidad y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, así como en los lugares de costumbre que señale la Legislación de esa localidad. . . .NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.-RÚBRICA.

4535.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

SOCORRO CHAVEZ ARREDONDO.

Se hace saber que IMELDA BARAJAS MADRIGAL, en el expediente número 1766/13, se denunció SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL. La denunciante refiere que: "...1.- El veintinueve de abril de dos mil ocho, la suscrita y el hoy de cujus, HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL, contrajimos matrimonio civil bajo el

régimen de sociedad conyugal..., 2.- ... procreamos a una menor que nació el veintiocho de abril del año dos mil uno ..., 3.- En fecha once de octubre del año dos mil trece, mi esposo el señor HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL, falleció ... , 4.- ... HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL en vida otorgó testamento público abierto, ante la fe del Notario Público, número veintinueve de esta Ciudad..., 5....instituyo como sus únicas y universales herederas de todos sus bienes, acciones, derechos y futuras sucesiones que tiene o pudiera corresponderle al momento de su muerte a ABRIL CASSANDRA CHAVEZ BARAJAS, (hija), IMELDA BARAJAS MADRIGAL, cónyuge supérstite, así como a JACQUELINE y SOCORRO ambas de apellidos CHAVEZ ARREDONDO, 6.- ... JACQUELINE CHAVEZ ARREDONDO y SOCORRO CHAVEZ ARREDONDO tienen como domicilio en ...Municipio de Nezahualcóyotl..., 7.- ...el otorgante HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL nombró como albacea testamentario de su sucesión a JOSE LUIS ALVAREZ BARAJAS..."; y en razón a que no ha sido posible su localización de SOCORRO CHAVEZ ARREDONDO por auto de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, se ordenó notificar a través de edictos y por este se le hace saber la radicación de la presente sucesión para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, se apersona a juicio por sí, por **apoderado o por gestor que pueda representarlo se continuará el juicio por sus etapas procesales, y manifieste lo que a su interés legal convenga, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio por sus etapas procesales, sin que ello implique la pérdida de sus derechos; así mismo debe proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones personales y de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.**

NOTIFIQUESE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, DONDE SE HAGA LA CITACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTINUEVE DE JULIO DE 2015.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. FELIPE RUEDA ALBINO.-RÚBRICA.

4398-BIS.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 482/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ANA MARIA GUADALUPE TOMAS, respecto del predio ubicado en calle Independencia número 1619 poniente, San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con calle Independencia; al sur: 4.00 metros colinda con Javier Carrasco Barrera; al oriente: 15.00 metros colinda con Javier Carrasco Barrera; al poniente: 15.00 metros colinda con Faustino Jovito del Moral Molina, con una superficie total aproximado de 60.00 metros cuadrados el cual adquirió por medio de contrato de privado de compra-venta con el señor JAVIER CARRASCO BARRERA, en fecha veinte de

septiembre de dos mil ocho; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a dos de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.

Ordenado por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince.- Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con Residencia en Metepec, México.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

4678.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber en el expediente 1357/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por JOSE FELIPE ALCANTARA HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en CALLE PROLONGACION CHIHUAHUA, COLONIA ALAMEDAS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: cincuenta metros, colinda con propiedad de JOSÉ HERNANDEZ URIBE, AL SUR: cincuenta metros, colinda con propiedad de CASIMIRA CASILLA PEREZ, AL ORIENTE: diez metros, colinda con calle PROLONGACION CHIHUAHUA, y AL PONIENTE: diez metros, colinda con propiedad que fue de ANTONIO NAJERA CANTO, actualmente de AIDE NAJERA NORIEGA; con una SUPERFICIE TOTAL: quinientos metros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los HECHOS: I. El día 18 de junio de 1987 celebré contrato de compraventa con AMELIA MENDEZ LOPEZ, respecto del terreno sin denominación especial, inmueble ubicado en calle Prolongación Chihuahua, Colonia Alamedas, dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. El inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal. IV. El inmueble se encuentra al corriente del pago predial. V. Desde el 18 de junio de 1987, he tenido la posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario. LA PAZ, MÉXICO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de Septiembre de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1356/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por NOLBERTA

IRENE IZALDE ESTRADA. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud planteada en fecha quince de septiembre de dos mil quince, y se ordenó publicar por medio de edictos, haciéndose saber que NOLBERTA IRENE IZALDE ESTRADA, promueve el presente procedimiento respecto del bien inmueble ubicado en la Colonia Ahuaxtla, dentro de los límites en su origen del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz Estado de México, basándose en los siguientes HECHOS: I. En fecha Siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, celebré Contrato de Compraventa del lote de terreno número Siete, Inmueble ubicado en la calle de Segunda Cerrada de Matamoros, Colonia Ahuaxtla. Dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz Estado de México, y que a efecto de su puntual identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Once Metros con veinte centímetros y linda con Propiedad de ARCADIO SANCHEZ, AL SUR.- Once Metros con veinte centímetros y linda con calle Segunda Cerrada de Matamoros, AL ORIENTE.- Diez Metros con setenta y nueve centímetros y linda con propiedad de JUAN SANCHEZ YERENA, actualmente con NORMA MARTINEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE.- Diez Metros con setenta y nueve centímetros y linda con propiedad de MARTHA FRAGOSO FLORES, actualmente JULISA CRUZ CRUZ; Con una superficie total de CIENTO VEINTIUNO METROS CUADRADOS; mismo que carece de antecedentes registrales y no pertenece a bienes de carácter ejidal, ostentándose como propietaria del mismo, y adquirió del señor DAVID RODRIGUEZ CIPRIANO, a través del contrato privado de compraventa de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. Se expide el edicto para su publicación, a fin de que las personas que se sienta afectadas con la inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, LA PAZ, MEXICO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de Septiembre de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1355/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por NAZARIO PEREZ ALVAREZ, respecto del inmueble ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA, LOTE DE TERRENO NUMERO 16, MANZANA 01, COLONIA LAS ALAMEDAS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: diecisiete metros con sesenta centímetros, linda con LOTE 17, actualmente propiedad de JANNETH HERNANDEZ RODRIGUEZ, AL SUR: dieciocho metros con cincuenta centímetros, linda con LOTE 15, actualmente propiedad de BONIFACIO LOPEZ LOPEZ, AL ORIENTE: diez metros, linda con CALLE FRANCISCO VILLA, y AL PONIENTE: diez metros, linda con LOTE 3, propiedad de FERNANDO TOLEDO RUIZ; con una SUPERFICIE TOTAL: ciento ochenta metros con cincuenta centímetros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar

ésta por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los HECHOS: I. El día 15 de diciembre de 1983 celebré contrato de compraventa con CARMEN CORTES HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número 16, manzana 01, inmueble ubicado en calle Francisco Villa, Colonia Las Alamedas dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. El inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal. IV. El inmueble se encuentra al corriente del pago predial a mi favor. V. Desde el 15 de diciembre de 1983, he tenido la posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario. LA PAZ, MEXICO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de Septiembre de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1354/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR AURORA IGLESIAS MENDEZ, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA, Y POR AUTO DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE SIN DENOMINACION ESPECIAL UBICADO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO, LOTE DE TERRENO NUMERO 09, MANZANA 02, DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUETA GONZALEZ DIAZ, AL SUR: MIDE 10.00 METROS, Y LINDA CON SEGUNDA CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO, AL ORIENTE: MIDE 13.75 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MUÑOZ, Y AL PONIENTE: 13.75 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA MADRID TELLEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 137.50 METROS CUADRADOS. HECHOS: I.- EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1991, CELEBRO CONTRATO DE COMPRAVENTA CON MARIA TERESA LUNA GONZALEZ, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 09, MANZANA 02, UBICADO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS REFERIDAS. HECHO II.- EL INMUEBLE CITADO CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES, TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION, EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO. HECHO III.- EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARACTER EJIDAL, TAL COMO LO ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MISMO QUE ANEXA AL PRESENTE. HECHO IV.- ASIMISMO ANEXA PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACION DEL CITADO INMUEBLE. HECHO V.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, TAL COMO LO HACE CONSTAR CON

RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL CITADO IMPUESTO. HECHO VI.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DESDE EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1991, FECHA EN QUE ADQUIRIO EL INMUEBLE DESCRITO, LO HA TENIDO EN POSESION EN FORMA PUBLICA, PACIFICA, ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIA, PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION MEDIANTE TITULO FEHACIENTE, PARA EFECTO DE INMATRICULACION EL MULTICITADO PREDIO, Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION LA PAZ, MEXICO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.- RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1353/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR AMADOR GARCIA GARCIA, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA, Y POR AUTO DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE SIN DENOMINACION ESPECIAL, UBICADO EN CALLE CERRADA DE LAZARO CARDENAS, LOTE DE TERRENO NUMERO 11, MANZANA 05, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 14.00 METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD ANGEL BUENDIA, AL SUR: MIDE 14.00 METROS, Y LINDA CON LOTE NUMERO 12, ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIA LUCILA BALTAZAR CRUZ, AL ORIENTE: 8 METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, Y LINDA CON CALLE CERRADA DE LAZARO CARDENAS, Y AL PONIENTE: OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y LINDA CON LOTE 09, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE JOSE EDUARDO DOMINGUEZ TELLEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 119.00 METROS CUADRADOS. HECHOS: I.- EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE SIN DENOMINACION ESPECIAL, UBICADO CALLE CERRADA DE LAZARO CARDENAS, LOTE DE TERRENO NUMERO 11, MANZANA 05, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS REFERIDAS. HECHO II.- EL INMUEBLE CITADO CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES, TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION, EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO. HECHO III.- EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARACTER EJIDAL, TAL COMO LO ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MISMO QUE ANEXA AL PRESENTE. HECHO IV.- ASIMISMO ANEXA PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACION DEL CITADO INMUEBLE. HECHO V.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE

IMPUESTO PREDIAL, TAL COMO LO HACE CONSTAR CON RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL CITADO IMPUESTO. HECHO VI.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DESDE EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1999, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON LA SEÑORA MARIA CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, FECHA EN QUE ADQUIRIO EL INMUEBLE DESCRITO, LO HA TENIDO EN POSESION, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA, ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION MEDIANTE TITULO FEHACIENTE, PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO, Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION. LA PAZ, MEXICO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1352/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR EDUARDA BAUTISTA BLANCAS Y MA. ELENA BAUTISTA BLANCAS. EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA, Y POR AUTO DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN EL LOTE CUATRO DE LA MANZANA UNO, DE LA CERRADA ARENAL, COLONIA ARENAL, DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN OCHO METROS Y COLINDA CON CERRADA ARENAL, AL SUR: EN OCHO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE CINCO, DE MARIA ZENAIIDA SANTIAGO CRUZ, Y AL PONIENTE: EN QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE TRES, DE MARIO RODRIGUEZ FUENTES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. HECHOS: 1.- EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000 CELEBRAMOS CONTRATO DE CONTRAVENTA CON LA SEÑORA ELIZABETH SANTAMARIA POSADAS, RESPECTO DEL LOTE SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. HECHO 2.- QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL CITADO ACUERDO DE VOLUNTADES, CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES TAL COMO SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR DE LA OFICINA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO (IFREM). HECHO 3.- QUE EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARACTER EJIDAL TAL COMO LO ACREDITAMOS CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA. SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACION A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA INMATRICULACION JUDICIAL QUE SE PROMUEVE, LO ALEGUEN POR ESCRITO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO

DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION LA PAZ, MEXICO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1351/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por TERESA CRUZ SANCHEZ. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcōyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud planteada en fecha quince de septiembre de dos mil quince, y se ordenó publicar por medio de edictos, haciéndose saber que TERESA CRUZ SANCHEZ, promueve el presente procedimiento respecto del bien inmueble sin denominación especial, ubicado en la COLONIA ALAMEDAS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MEXICO, con los siguientes HECHOS: I. En fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, celebré Contrato de Compraventa del Lote de terreno número quince Manzana Dos, inmueble ubicado en la calle Cerrada de Sonora, Colonia Las Alamedas y dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz Estado de México, y que a efecto de su puntual identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Siete metros y linda con el lote dos propiedad de MARIA ELVA ANDRADE ESPARZA, AL SUR.- Siete metros y linda con calle Cerrada de Sonora, AL ORIENTE.- Dieciocho Metros con cincuenta centímetros y linda con lote dieciséis propiedad de REYNA RIVERA RAMIREZ, AL PONIENTE.- Dieciocho Metros con cincuenta centímetros y linda con el lote catorce propiedad de HECTOR MANUEL OLIVERA CRUZ; Con una superficie total de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS; mismo que carece de antecedentes registrales y no pertenece a bienes de carácter ejidal, ostentándose como propietaria del mismo, y adquirió del señor CELSO CRUZ SANCHEZ, a través del contrato privado de compraventa de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el edicto para su publicación, a fin de que las personas que se sienta afectadas con la inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, LA PAZ, MEXICO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de Septiembre de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1350/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por SANDRA MARTINEZ GARCIA, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en el lote número seis, manzana uno, calle Tozapan, la Colonia Unidad Anáhuac del pueblo de San



Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 15 metros y linda con lote número cinco propiedad de LETICIA CISNEROS GOMEZ, AL SUR: 15 metros y linda con lote número siete, propiedad de ESPERANZA GUTIERREZ LOPEZ, AL ORIENTE: ocho metros y linda con calle Tozapan, AL PONIENTE: ocho metros y linda con lote quince, propiedad de ENRIQUE PERALTA, con una superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los HECHOS: I. El día 12 de septiembre del año dos mil celebré contrato de compraventa del lote de terreno número seis, manzana uno, inmueble ubicado en la calle Tozapan, Colonia Unidad Anáhuac del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. El inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal. IV. El inmueble se encuentra al corriente del pago predial a mi favor. V. Desde el 12 de septiembre del año dos mil, he tenido la posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario. LA PAZ, MEXICO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

En el expediente número 447/2015, ROGELIO ALEJANDRO ARZATE MUÑOZ, como albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA TERESA ROGEL NAVA también conocida como TERESA ROGEL NAVA y MARIA TERESA ROGEL NAVA, promueve en la Vía Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en Segunda Manzana del Barrio de Zacanguillo, perteneciente a la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas Estado de México, también conocido como Segunda de Zacanguillo Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo Estado de México; mismo que mide y linda; al norte: 75.97 metros y colinda con Abel Rodríguez; actualmente con Miguel Zepeda Lara; al sur: 62.95 metros y 72.89 metros con el señor Schonfeld, actualmente Viveros del Volcán S.A. de C.V.; al oriente: 50.44 metros y 3.97 metros y 71.08 metros colinda con calle Nacional, actualmente con calle Cinco de Mayo; al poniente: 101.00 metros y 30.90 metros con señor Schonfeld, actualmente con vereda. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 1-47-55 has. Haciéndoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a veintinueve de septiembre del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de septiembre del año 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica.

4658.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1971/2015, el señor AGUSTIN ESTEBAN JACINTO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno y construcción ubicado en la manzana Sexta, Loma Endotzi, perteneciente al Municipio de Jiquipilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 29.80 metros, colinda con Marciano Rafael Castillo, al sur: en cuatro líneas de 02.50 metros, 05.00 metros, 04.71 metros, colindan con carretera y la cuarta de 02.73 metros colinda con Socorro de la Cruz Arana, al oriente: en dos líneas de 53.26 metros y 07.30 metros colinda con carretera que conduce de Jiquipilco a Temoaya, al poniente: en tres líneas 07.83 metros y 36.70 metros colindan con Socorro de la Cruz Arana y la tercera de 19.60 metros colinda con Héctor Hugo Castillo Ruiz, con una superficie total de 1,198.00 metros cuadrados y construcción de 100.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de veintidós de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Dado en Ixtlahuaca, México, veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de septiembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4588.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

En el expediente 779/2015 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE LUIS Y BENITO AMBOS DE APELLIDOS DIAZ HERNANDEZ, en términos del auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.35 mts. con GERVACIO RODRIGUEZ OLIVARES, AL SUR: 14.40 mts. con RANCHO EL COLORADO, AL ORIENTE: 152.00 mts. con NICANOR ROMERO CASTRO, AL PONIENTE: 165.00 mts. CON FRANCISCO JAVIER CARMONA antes y ahora FERNANDO E ISRAEL DIAZ HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 2,293.60 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS); EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY, TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO. La Jueza Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, POR DOS VECES, CON

INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los doce días del mes de agosto de dos mil quince.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DÍAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA DIAZ CASTILLO.- RÚBRICA.

4676.- 7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1349/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA **INMATRICULACIÓN JUDICIAL** PROMOVIDO POR **MARGARITA SOLANO ORTIGOZA**, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICHO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, Y POR AUTO DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL TERRENO SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, **UBICADO CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, LOTE DE TERRENO NUMERO 02, MANZANA 34, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO**, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL NORTE:** MIDE 08.00 METROS, Y LINDA CON LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO. **AL SUR:** MIDE 08.00 METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD DE AURELIO CANTO. **AL ORIENTE:** MIDE 18.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE TERESA CHIPRES. Y **AL PONIENTE:** 18.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR FERNANDO DÍAZ CASTILLO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 144.00 METROS CUADRADOS. **HECHOS:** I.- EN FECHA 12 DE MAYO DE 2000, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL SEÑOR FEDERICO PACHECO CASTRO, RESPECTO DEL TERRENO SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO CALLE ANDRÉS QUINTANA ROC, LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, MANZANA 34, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA. MUNICIPIO DE LA PAZ. ESTADO DE MÉXICO, CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS REFERIDAS. **HECHO II.-** EL INMUEBLE CITADO CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES, TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, **HECHO III.-** EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARÁCTER EJIDAL, TAL COMO LO ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MISMO QUE ANEXA AL PRESENTE, **HECHO IV.-** ASIMISMO ANEXA PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACIÓN DEL CITADO INMUEBLE **HECHO V.-** EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, TAL COMO LO HACE CONSTAR CON RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL CITADO IMPUESTO. **HECHO VI.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DESDE EL DÍA 12 DE MAYO DE 2000, FECHA EN QUE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DESCRITO, LO HA

TENIDO EN POSESIÓN, EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA, ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN MEDIANTE TÍTULO FEHACIENTE, PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO, Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN POR **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1348/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA **INMATRICULACIÓN JUDICIAL** PROMOVIDO POR **INÉS GARCÍA GARCÍA**, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICHO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, Y POR AUTO DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL **UBICADO CALLE CERRADA MIGUEL HIDALGO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, MANZANA 02, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO**, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL NORTE:** MIDE 14.40 METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE ROSA ISELA VELÁZQUEZ CORONA, **AL SUR:** MIDE 14.40 METROS, Y LINDA CON CERRADA MIGUEL HIDALGO, **AL ORIENTE:** MIDE 08.50 METROS Y LINDA CON LOTE 03 PROPIEDAD DE ROGELIA SOLANO OCAMPO, Y **AL PONIENTE:** 08.50 METROS Y LINDA CON LOTE 01, PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y ANTONIO RODRÍGUEZ ZAVALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 120 METROS CUADRADOS. **HECHOS:** I.- EN FECHA 30 DE MARZO DE 1993, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON JUAN ORTEGA CERVANTES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRADA MIGUEL HIDALGO, LOTE 02, MANZANA 02, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS REFERIDAS **HECHO II.-** EL INMUEBLE CITADO CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES, TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, **HECHO III.-** EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARÁCTER EJIDAL, TAL COMO LO ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MISMO QUE ANEXA AL PRESENTE, **HECHO IV.-** ASIMISMO ANEXA PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACIÓN DEL CITADO INMUEBLE. **HECHO V.-** EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, TAL COMO LO HACE CONSTAR CON RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL CITADO IMPUESTO. **HECHO VI.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE DESDE EL 30 DE MARZO DE 1993, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DESCRITO Y LO HA TENIDO EN

POSESIÓN, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA, ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN MEDIANTE TITULO FEHACIENTE, PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO. Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN **POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1347/2015 relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO** sobre **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, promovido por **ERASTO GUILLERMO PIÑA**, respecto del inmueble ubicado en **CALLE CERRADA DE LÁZARO CÁRDENAS, LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, MANZANA 6, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO**; cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE**: catorce metros, colinda con propiedad de ROSA LUISA AYALA LÓPEZ, **AL SUR**: catorce metros, colinda con LOTE 3, actualmente propiedad de APOLONIA JOVITA MARTÍNEZ VÁZQUEZ **AL ORIENTE**: ocho metros con cincuenta centímetros, colinda con propiedad privada actualmente CALLE FRANCISCO VILLA, y **AL PONIENTE**: ocho metros con cincuenta centímetros, colinda con CALLE CERRADA DE LÁZARO CÁRDENAS; con una SUPERFICIE TOTAL: ciento diecinueve metros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los **HECHOS**: I. En fecha 7 de julio de 1993 celebré contrato de compraventa con JUAN ORTEGA CERVANTES, respecto del lote de terreno número 4, manzana 6, inmueble ubicado en calle cerrada de Lázaro Cárdenas, colonia Adolfo López Mateos y dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. El inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, IV. El inmueble se encuentra al corriente del pago predial. V. Desde el 7 de julio de 1993, he tenido la posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario. **LA PAZ, MÉXICO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.-RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1346/2015, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, promovido por JOVITA MACARIO RODRÍGUEZ. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la solicitud planteada en fecha quince de septiembre de dos mil quince, y se ordenó publicar por medio de edictos, haciéndose saber que JOVITA MACARIO RODRÍGUEZ, promueve el presente procedimiento respecto del bien inmueble sin denominación especial ubicado dentro de los límites en su origen del Pueblo de la Magdalena Atlitpac y en la actualidad de la Colonia San José las Palmas, Municipio de la Paz Estado de México, basándose en los siguientes HECHOS: I. En fecha Treinta de Enero del Año Dos Mil celebré Contrato de Compraventa del Lote de Terreno Número Ocho, Manzana Cuatro, Inmueble ubicado en la Calle Cerrada Tropical del Rosal, Colonia San José Las Palmas, Municipio de La Paz Estado de México, y que a efecto de su puntual identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**.- Nueve Metros y linda con Propiedad de VICTOR MELLADO LASCARES. **AL SUR**.- Nueve Metros y linda con Calle Cerrada Tropical del Rosal. **AL ORIENTE**.- Trece Metros y linda con propiedad de MARTÍN ROJAS RANGEL.- **AL PONIENTE**.- Trece Metros y linda con propiedad de LORENZO VELAZCO e ISABEL ZAPATERO; Con una superficie total de CIENTO DIECISIETE METROS CUADRADOS; mismo que carece de antecedentes registrales y no pertenece a bienes de carácter ejidal, ostentándose como propietaria del mismo, y adquirió del señor ELOY CRUZ MEJÍA y SUSANA PORTILLO JUARÉZ, a través del contrato privado de compraventa de fecha treinta de enero de dos mil. Se expide el edicto para su publicación, a fin de que las personas que se sienta afectadas con la inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. **PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, LA PAZ, MÉXICO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de Septiembre de 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RUBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1345/2015, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO** sobre **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, promovido por **MARÍA TERESA CANCHÓLA MORALES**, respecto del inmueble ubicado en **CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, LOTE DE TERRENO NÚMERO 97, MANZANA 04, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO**; cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE**: siete metros con setenta y seis centímetros, linda con FRANCISCA VELAZCO LÓPEZ, **AL SUR**: siete metros con setenta y seis centímetros, linda con CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, **AL ORIENTE**: quince metros con cincuenta centímetros, linda con MIGUEL RICO MONTOYA, y **AL PONIENTE**: quince metros con cincuenta centímetros, linda con FRANCISCA VELAZCO LÓPEZ; con una SUPERFICIE TOTAL: ciento veinte metros con veintiocho centímetros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de

septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los **HECHOS**: I. El día 8 de octubre de 1983 celebré contrato de compraventa con JOSÉ ANTONIO GARCÍA P., respecto del lote de terreno número 97, manzana 4, inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo, colonia Adolfo López Mateos, dentro de los límites del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. El inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal. IV. El inmueble se encuentra al corriente del pago predial. V. Desde el 8 de octubre de 1983, he tenido la posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietaria. **LA PAZ, MÉXICO, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1344/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR LIDIA VEGA GARCÍA, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, Y POR AUTO DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL UBICADO CALLE "ATL", LOTE DE TERRENO 24, MANZANA 10, COLONIA UNIDAD ANAHUAC, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 15.00 METROS, Y LINDA LOTE 23, PROPIEDAD DE FLORENTINA LÓPEZ MORALES. AL SUR: MIDE 15.00 METROS, Y LINDA CON CALLE NEZAHUALCÓYOTL, AL ORIENTE: MIDE 08.00 METROS Y LINDA CON CALLE ATL, Y AL PONIENTE 08.00 METROS Y LINDA CON LOTE 01, PROPIEDAD DE GAUDENCIO NORBERTO VILLANUEVA REYES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120 METROS CUADRADOS. **HECHOS**: I.- EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2000, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LOTE DE TERRENO 24, MANZANA 10, INMUEBLE UBICADO EN CALLE "ATL", COLONIA UNIDAD ANAHUAC, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN, CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS REFERIDAS **HECHO** II.- EL INMUEBLE CITADO CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES, TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, **HECHO** III.- EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARÁCTER EJIDAL, TAL COMO LO ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, MISMO QUE ANEXA AL PRESENTE, **HECHO** IV.- ASIMISMO ANEXA PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACIÓN DEL CITADO INMUEBLE. **HECHO** V.- EL

INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, TAL COMO LO HACE CONSTAR CON RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL CITADO IMPUESTO. **HECHO** VI.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO SEÑALADO, LO TIENE EN POSESIÓN DESDE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2000, Y DESDE ESA FECHA QUE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE DESCRITO LO HA TENIDO EN POSESIÓN, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA, ININTERRUMPIDA, DE BUENA FE Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIA. PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN MEDIANTE TITULO FEHACIENTE, PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO. Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACIÓN **POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1343/2015, relativo al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO** sobre **INMATRICULACIÓN JUDICIAL**, promovido por JOSÉ ANTONIO AYALA LÓPEZ, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en lote seis, de la manzana seis, de la Cerrada Lázaro Cárdenas de la Colonia Adolfo López Mateos, dentro de los límites del pueblo de San Sebastián Chimalpa. Municipio de la Paz. Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: **AL NORTE**: 15 metros con 40 centímetros y linda con el lote número siete, actualmente propiedad de MARIBEL MORENO VELAZQUEZ, **AL SUR**: 15 metros con 40 centímetros y linda con lote número cinco propiedad de ROSA LUISA AYALA LÓPEZ, **AL ORIENTE**: 08 metros con 50 centímetros y linda con propiedad privada, actualmente con Calle Francisco Villa. **AL PONIENTE**: 08 metros con 50 centímetros y linda con la Calle Cerrada de Lázaro Cárdenas, con una superficie total de ciento treinta y uno metros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por **DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los **HECHOS**: I. El día veinte de marzo del Año de Mil Novecientos Noventa y tres, celebré contrato de compraventa con el señor JUAN ORTEGA CERVANTES, respecto del lote de terreno número seis, manzana seis, inmueble ubicado en calle Cerrada Lázaro Cárdenas, colonia Adolfo López Mateos, y dentro de los límites del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. Que el citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, tal como lo acredito con la constancia expedida por el Comisario Ejidal del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, IV. El ya señalado bien Inmueble se encuentra al corriente del pago del impuesto predial a favor, tal como lo hago constar con el original del recibo oficial d pago del citado impuesto, V. Desde el veinte de marzo del año de mil novecientos

noventa y tres, fecha en que adquirí el inmueble descrito lo he tenido en posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario. **LA PAZ, MÉXICO. A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL - LA PAZ  
EDICTO**

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 1342/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL PROMOVIDO POR ROSA LUISA AYALA LÓPEZ, EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICHO AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, Y POR AUTO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LOTE 5, MANZANA 6, CALLE DE CERRADA LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: **AL NORTE:** QUINCE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO SEIS PROPIEDAD DE JOSÉ ANTONIO AYALA LÓPEZ, **AL SUR:** QUINCE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE CUATRO PROPIEDAD DE ERASTO GUILLERMO PIÑA. **AL ORIENTE:** OCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE CON CALLE FRANCISCO VILLA. Y **AL PONIENTE** OCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE CERRADA LAZARO CÁRDENAS. **HECHOS: 1.-** EN FECHA 20 DE MARZO DE 1993 CELEBRE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL SEÑOR JUAN ORTEGA CERVANTES, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD. **HECHO 2.-** QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL CITADO ACUERDO DE VOLUNTADES, CARECE DE ANTECEDENTES REGISTRALES TAL COMO SE ACREDITA CON EL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR DE LA OFICINA DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ÍFREM) **HECHO 3.-** QUE EL CITADO INMUEBLE NO PERTENECE A BIENES DE CARÁCTER EJIDAL TAL COMO LO ACREDITAMOS CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN CHIMALPA. SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL QUE SE PROMUEVE, LO ALEGUEN POR ESCRITO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

4681.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1420/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por AURELIO CRUZ SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote 8, manzana 03, de la Calle Cerrada de Morelos, Colonia Adolfo López Mateos, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14 metros y linda con el lote número 9, propiedad de Abel Herrera Valencia, al sur: 14 metros y linda con lote número 7, propiedad de Bernardo Emeterio López Ortiz, al oriente: 08 metros con 50 centímetros y linda con calle cerrada de Morelos, al poniente: 08 metros con 50 centímetros y linda con propiedad de Ricardo Reyes Sandoval, con una superficie total de ciento diecinueve metros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezhualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO y en otro de circulación diaria, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los HECHOS: I. El día 23 de julio del año dos mil, celebré contrato de compraventa con el señor JULIO CESAR GONZALEZ TELLEZ, respecto del lote de terreno número 8, manzana 3, inmueble ubicado en calle cerrada de Morelos, Colonia Adolfo López Mateos, del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales, III. Que el citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, tal como lo acredito con la constancia expedida por el Comisario Ejidal del Pueblo de San Sebastián Chimalpa, IV. El ya señalado bien inmueble se encuentra al corriente del pago del impuesto predial a favor, tal como lo hago constar con el original del recibo oficial de pago del citado impuesto, V. Desde el 23 de julio del año 2000, fecha en que adquirí el inmueble descrito lo he tenido en posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario. La Paz, México, a primero de octubre del año dos mil quince.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1419/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso la Inmatriculación Judicial promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Nezhualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de veintitrés de septiembre del año dos mil quince, se ordenó edictos: respecto del terreno número 05, lote 02 ubicado calle Matamoros, Colonia Ahuaxtla, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: mide 10.00 metros, y linda con calle pública denominada Matamoros, al sur: mide 10.00 metros y linda con propiedad de Lorenzo González Guzmán, al oriente: mide 29.00 metros y linda con propiedad de Cecilio Cabrera, y al poniente: 29.00 metros y linda con propiedad de José Adolfo Juárez, con una superficie total aproximada de 290.00 metros cuadrados. hechos: 1.- En fecha 09 de abril de 1989, celebros contrato de compra venta con el señor Fernando Soto Ferrer respecto del lote de terreno número 05, manzana 02, inmueble ubicado en la calle de

Matamoros, Colonia Ahuaxtla, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, con la medidas y colindancias referidas hecho II.- El inmueble citado carece de antecedentes registrales, tal como se acredita con el certificado de no inscripción, expedido a su favor, por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de la Ciudad de Texcoco, hecho III.- El inmueble se encuentra al corriente del pago de impuesto predial, tal como lo hace constar con recibo original de pago del citado impuesto, hecho IV.- Asimismo anexa plano descriptivo y de localización del citado inmueble. Hecho V.- el citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, tal como lo acredita con constancia expedida por el comisariado ejidal del pueblo de San Sebastián Chimalpa, mismo que anexa al presente, tal como lo hace constar con recibo original de pago del citado impuesto. Hecho VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día 09 de abril de 1989, fecha en que adquirió el inmueble descrito, lo ha tenido en posesión, en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario, promoviendo las presentes diligencias de tramitación del procedimiento de inmatriculación mediante título fehaciente, para efecto de inmatricular el multicitado predio, y admitidas las diligencias, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población La Paz, México, a veintitrés de septiembre de dos mil quince.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1363/2615, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por ELIA CORTEZ CALLEJAS, respecto del inmueble ubicado en la cerrada Sur 16, s/n Colonia Profesor Carlos Hank González, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: doce metros y colinda con propiedad que es o fue de Rosalío Luna Ibáñez, al sur: doce metros y colinda con calle cerrada Sur 16, al oriente: treinta y tres metros, y colinda con propiedad de Alicia García, al poniente: treinta y tres metros y colinda con propiedad de Rosenda Islas Fernández, con una superficie total aproximada de trescientos noventa y seis metros cuadrado. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las diligencias de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los HECHOS: I. En Fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno celebre contrato de compraventa del inmueble ubicado en la cerrada Sur 16, s/n Colonia Profesor Carlos Hank González, Municipio de La Paz, Estado de México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. Que el citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, tal como lo acredita con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Pueblo de la Magdalena Atlicpac. IV. El ya señalado bien inmueble se encuentra al corriente del pago del impuesto predial a favor, tal como lo hago constar con el original de recibo oficial de pago del citado impuesto V. bajo protesta de decir verdad manifiesté que desde el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, fecha en que adquirí el inmueble descrito lo he tenido en posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietaria.- La Paz, México, a veintitrés de septiembre del

año dos mil quince.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1362/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso la Inmatriculación Judicial promovido por MARIA LUISA ANTONIA AMADOR LOPEZ en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, se ordenó edictos respecto del inmueble que se ubica en la segunda cerrada de Francisco I. Madero, lote doce, manzana dos, del pueblo de la Magdalena Atlicpac, del Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: diez metros y colinda con propiedad privada, al sur: diez metros y colinda con segunda cerrada de Francisco I. Madero, al oriente: doce metros con noventa y cuatro centímetros y colinda con propiedad de Rocío Quintana Chávez, y al poniente doce metros con noventa y cuatro centímetros y colinda con propiedad de Minerva Pérez Martínez, con una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados. Hechos: 1.- En fecha 30 de octubre de 1991 celebre contrato de compraventa con la señora MARIA TERESA LUNA GONZALEZ, respecto del lote señalado con anterioridad hecho 2.- Que el inmueble materia del citado acuerdo de voluntades carece de antecedentes registrales tal como se acredita con el original del certificado de no inscripción expedida por el Registrador de la Oficina de la Ciudad de Texcoco, del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) hecho 3.- Que el citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal tal como lo acreditamos con la constancia expedida por el comisariado ejidal del pueblo de la Magdalena Atlicpac.

Se expide el edicto para su publicación a fin de que las personas que se sientan afectadas con la inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población La Paz, México, a veintiocho de septiembre del dos mil quince.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**EDICTO**

Se hace saber que en el expediente 1361/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por JOSE ANTONIO MEDRANO VALVERDE. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la solicitud planteada en fecha quince de septiembre de dos mil quince, y se ordenó publicar por medio de edictos, haciéndose saber que JOSE ANTONIO MEDRANO VALVERDE, promueve el presente procedimiento respecto del bien inmueble denominado Retama ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza, número doce del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, basándose en los siguientes consideraciones HECHOS: I. En fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y dos celebré contrato de compraventa del inmueble ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza número doce del

pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, y que a efecto de su puntual identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Avenida Ignacio Zaragoza, al sur: ocho metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de Tiburcio Santamaría, al oriente: once metros con veinticuatro centímetros y colinda con propiedad de Raquel Medrano Santamaría, al poniente: trece metros y colinda con calle Reforma; con una superficie total aproximada de ciento once punto cincuenta metros cuadrados; mismo que carece de antecedentes registrales, y que ostenta la propiedad desde el quince de agosto de mil novecientos noventa y dos y adquirió del señor MANUEL MEDRANO SANTAMARIA, a través del contrato privado de compraventa de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y dos. Se expide el edicto para su publicación, a fin de que las personas que se sienta afectadas con la inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, La Paz, México, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 1360/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por CARMELO GARCIA RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Chihuahua número tres del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dieciocho metros con quince centímetros y linda con propiedad del señor Bernardo García Salazar, al sur: dieciocho metros con 15 centímetros y linda con propiedad de Victoria Reyes viuda de García, al oriente: cuatro metros con 15 centímetros y linda con calle Chihuahua, al poniente: cuatro metros con 15 centímetros y linda con propiedad de Silvestre García Salazar, con una superficie total aproximada de setenta y siete metros cuadrados. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, admitió la solicitud de las sugeridas de inmatriculación y se ordenó publicar ésta por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, ello a fin de que las personas que se sientan afectadas con la solicitud de inmatriculación judicial que se promueve, lo aleguen por escrito. Relación sucinta de los HECHOS: I. El día 08 de agosto de 1974 celebré contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle Chihuahua número tres del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México. II. Dicho inmueble carece de antecedentes registrales. III. El inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal. IV. El inmueble se encuentra al corriente del pago predial a mi favor. V. Desde el 08 de agosto de 1974, he tenido la posesión de forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario.-La Paz, México, a veintitrés de septiembre del año dos mil quince.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 1359/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso la Inmatriculación Judicial promovido por FAUSTINO VALVERDE MORENO, en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de quince de septiembre del año dos mil quince, se ordenó edictos respecto del terreno denominado "Portezuelo", ubicado la carretera Federal México- Texcoco, sin número dentro de los límites del poblado de la Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: mide 10.40 metros y linda con propiedad del promovente Faustino Valverde Moreno, al sur: mide 10.40 metros y linda con propiedad Ismael Villa Noriega, actualmente con la persona moral "Pal Combustibles", al oriente: mide 64.54 metros y linda con carretera Federal México- Texcoco, y al poniente: 64.54 metros y linda en dos líneas: la primera en 32.10 metros y linda con propiedad de Bartolo David Fragoso Nájera, la segunda 32.44 metros y linda con propiedad de Abraham Fragoso Nájera, con una superficie total aproximada de 671.00 metros cuadrados. hechos: I.- En fecha 14 de diciembre de 1985, celebró contrato de compraventa, respecto del terreno denominado "Portezuelo", ubicado la carretera Federal México- Texcoco sin número dentro de los límites del poblado de la Magdalena Atlicpac, Municipio de La Paz, Estado de México, con la medidas y colindancias referidas hecho II.- El inmueble citado carece de antecedentes registrales, tal como se acredita con el certificado de no inscripción, expedido a su favor, por el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral de la Ciudad de Texcoco, hecho III.- El citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, tal como lo acredita con constancia expedida por el Comisariado Ejidal del pueblo de la Magdalena Atlicpac, mismo que anexa al presente, hecho IV.- Asimismo anexa plano descriptivo y de localización del citado inmueble hecho V.- El inmueble se encuentra al corriente del pago de impuesto predial, tal como lo hace constar con recibo original de pago del citado impuesto, hecho VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día 14 de diciembre de 1985, fecha en que adquirió el inmueble descrito, lo ha tenido en posesión en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario, promoviendo las presentes diligencias de tramitación del procedimiento de inmatriculación mediante título fehaciente, para efecto de inmatricular el multicitado predio, y admitidas las diligencias, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población La Paz, México, a quince de septiembre de dos mil quince.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ**  
**E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 1358/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso la Inmatriculación Judicial promovido por HECTOR MANUEL OLIVERA CRUZ, en el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de quince de septiembre del año dos mil quince, se ordenó edictos respecto del inmueble ubicado calle cerrada de Sonora, lote de terreno número 14, manzana 02, Colonia Las Alamedas, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: mide 07.00 metros, y linda con lote 12

propiedad de María Elva Andrade Esparza, al sur: mide 07.00 metros, y linda con calle cerrada de Sonora, al oriente: mide 18.50 metros y linda con lote 15 propiedad de Teresa Cruz Sánchez, y al poniente 18.50 metros y linda con lote 13, propiedad de Alvaro Taboada Unzueta con una superficie total aproximada de 130 metros cuadrados. Hechos: I.- En fecha 08 de julio de 1999, celebro contrato de compra venta con Ricardo Arcos Corona, respecto del lote de terreno ubicado en calle cerrada de Sonora, lote de terreno número 14, manzana 02, Colonia las Alamedas, del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de La Paz, Estado de México, con la medidas y colindancias referidas, hecho II.- El inmueble citado carece de antecedentes registrales, tal como se acredita con el certificado de no inscripción, expedido a su favor, por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de la Ciudad de Texcoco, hecho III.- El inmueble se encuentra al corriente del pago de impuesto predial, tal como lo hace constar con recibo original de pago del citado impuesto, hecho IV.- Asimismo anexa plano descriptivo y de localización del citado inmueble, hecho V.- El citado inmueble no pertenece a bienes de carácter ejidal, tal como lo acredita con constancia expedida por el Comisariado Ejidal del pueblo de San Sebastián Chimalpa, mismo que anexa al presente, hecho VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día 08 de julio de 1999, adquirió el inmueble de su propiedad descrito y lo ha tenido en posesión, en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de propietario, promoviendo las presentes diligencias de tramitación del procedimiento de inmatriculación mediante título fehaciente, para efecto de inmatricular el multicitado predio, y admitidas las diligencias, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población La Paz, México, a quince de septiembre de dos mil quince.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de septiembre de 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

4681.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1448/2014, la señora ANASTACIA VELAZQUEZ FERMIN, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, Colonia La Mora, en Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.50 metros colinda con Eliel Reyes Antonio y Florencio Cid Olmos, al sur: 35.20 metros colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 48.25 metros colinda con Anastacia Velázquez Fermín, al poniente: 48.00 metros colinda con Cecilia Maribel Cid de la Cruz, con una superficie de 1,700.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha quince de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación del edicto acuerdo de fecha quince (15) de septiembre de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abraján, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4672.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARTINIANO GARCIA TELLEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 952/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación mediante Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado calle sin nombre, sin número, Barrio de Santa María Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.73 metros con calle sin nombre, al sur: 19.73 metros con Melchor Armenta Espinoza, al oriente: 41.55 metros con Martín Camacho, al poniente: 41.55 metros con Miriam Mariela Correa Silva, teniendo una superficie aproximada de 820.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete (17) días de septiembre de dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2051-A1.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ALOS INTERESADOS.

La C. SOFÍA FADDEEVA SKNARINA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1090/2015, DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN, respecto del predio ubicado en calle de Belem sin número en el Poblado de San Miguel Tlaixpan Municipio de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con calle Belem; AL SUR: 14.00 metros con Apolonio Rosas Olivares; AL ORIENTE: 24.30 metros con Jesús Rosas Olivares; AL PONIENTE: 20.50 metros con Martha Isabel Velázquez. Con una superficie total aproximada de 313.00 metros cuadrados. Lo anterior ya que con fecha 3 tres de febrero de 1998, adquirió por compraventa realizada con José Manuel Rosas Reyes, del predio mencionado con la medidas, colindancias y superficie indicada, así mismo que no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad ni pertenece al régimen ejidal, aunado a que ha realizado lo pagos de predial correspondientes y lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y de manera ininterrumpida.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS. SE EXPIDEN EN TEXCOCO, MÉXICO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 23 VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.- RÚBRICA.

649-B1.- 7 y 12 octubre.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARCELA VARGAS CUEVAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1096/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, respecto del inmueble denominado "XOLALPA" UBICADO EN CALLE 05 DE FEBRERO SIN NUMERO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 13.45 metros con callejón, Al Sur I: 4.60 metros con ROGELIO VARGAS CUEVAS, Al Sur II: 8.85 metros con calle 05 de Febrero, Al Oriente: 19.70 metros con NORMA VARGAS CUEVAS, Al Poniente I: 9.10 metros con ROGELIO VARGAS CUEVAS, AL PONIENTE II: 10.90 metros con ANSELMO JUAREZ CUEVAS. Con una superficie total de 225.11 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALO DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO, DEBIENDO CONTENER DICHOS EDICTOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS DEL BIEN INMUEBLE.

Asimismo es de hacerse del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este Tribunal. DADOS EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.- RÚBRICA.

4677.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1142/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MILTON CARLOS ACHIQUEN MARTINEZ, respecto de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en el camino a Matlalac, sin número, Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Malinalco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en diez líneas de 11.00 metros, 13.84 metros, 22.70 metros con JOSE LARA; actualmente JOSE CLEMENTE LARA ROMERO, 12.10 metros, 16.03 metros, 6.88 metros, 19.28 metros, 1.24 metros, 2.42 metros y 2.95 metros con ROSA ZAMORA VILLEGAS y 7.01 metros con PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: en tres líneas de 28.28 metros, 19.28 metros y 22.14 metros con CAMINO A MATLALAC; AL ORIENTE: en siete líneas de 5.69 metros con ROSA ZAMORA VILLEGAS, 1.00 metros, 0.38 metros, 1.09 metros, 2.99 metros, 3.04 metros y 68.49 metros con EDUARDO ACHIQUEN ZAMORA; AL PONIENTE: en seis líneas de 13.77 metros, 6.80 metros, 2.40 metros, 13.25 metros, 19.64 metros y 15.29 metros con BARRANCA; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 5,304.20 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el

Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, SE EXPIDEN EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO A LOS UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. NADIA JIMENEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

4673.- 7 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 635/2015, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE ROJAS ALVAREZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que desde más de once años adquirió por compra venta celebrada con la señora GRACIA BARAJAS RAMIREZ el inmueble que se encuentra ubicado en BARRIO LA CABECERA TERCERA SECCION, ACTUALMENTE INDEPENDENCIA, SIN NUMERO, ESQUINA CON PROLONGACION MANUEL BERNAL, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEXICO, dándome de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 7.92 metros y colinda con calle sin nombre; AL SUR: mide 7.60 metros y colinda con MODESTO MERCADO SOTO; AL ORIENTE: mide 12.00 metros y colinda con MARÍA COLIN BECERRIL; AL PONIENTE: 12.00 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, con una superficie de 93.12 noventa y tres con doce centímetros, lo que acredito con el contrato de compra venta que en original se acompaña, como lo he manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia desde hace más de once años a la fecha en forma quieta, pública, continua a título de dueña y buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usucapir dicho inmueble y fiscalmente se paga a nombre de MA. GUADALUPE ROJAS ALVAREZ y en fecha tres de noviembre del año dos mil diez, realice el traslado de dominio como lo acredito con la declaración para el pago de impuestos de adquisición de bienes inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, con clave catastral 1020104235000000, con número de folio 41211 a nombre de la suscrita, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de septiembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4663.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente número 2018/2015, la señora CELIA ESTHER SANTILLAN LUCIO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno y una construcción de dos plantas ubicado en Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 11.50 metros, colinda con Jacobo Chávez Pichardo, actualmente Job Chávez González; al sur: 12.70 metros, colinda con carretera a Bóximo; al oriente: 11.00 metros, colinda con calle y Jacobo Chávez Picho, actualmente Ruth González Soto; al poniente: 17.00 metros, colinda con Manuel Martínez actualmente María del Rosario **Martínez Albarrán; con una superficie total de 169.40 metros cuadrados con construcción.** El Juez del conocimiento dictó un auto de veinticinco de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, veintinueve de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: 25 de septiembre de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Ana Lidia Ortiz González.- Rúbrica.

4655.- 7 y 12 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

EXP. NO. 4636/120/2015, ODILIA AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL OCOTE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 325.50 METROS Y COLINDA CON ARTURO MATIAS CRUZ Y JOSÉ MARÍA MORENO; AL SUR: 305 METROS Y COLINDA CON GREGORIO GÓMEZ FLORES Y GERARDO AGUSTIN APOLINAR; AL ORIENTE: 147 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA AL MANIAL DE GUADALUPE; AL PONIENTE: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 22,312.13 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

---

EXP. NO. 4638/112/2015, HELEODORO CAYETANO CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO; AL SUR: 80

METROS Y COLINDA CON LA BRECHA AL PANTEÓN; AL ORIENTE: 60 METROS Y COLINDA CON ROBERTO TORRECILLAS JACOBO; AL PONIENTE: 44 METROS Y COLINDA CON FLAVIO DOMINGUEZ GASPAS; SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,302.21 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

---

EXP. NO. 4639/123/2015, HUMBERTO AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "LA CUEVITA" UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150 M. Y COLINDA CON GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA EN TRES LINEAS DE 65 M., 35 M. Y 50 M.; AL SUR: 122 M Y COLINDA CON LUIS SÁNCHEZ CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 140 M. Y COLINDA CON ADALBERTO AGUILAR CASTAÑEDA; AL PONIENTE: 170 M. Y COLINDA CON ALEJANDRO AGUILAR CASTAÑEDA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,080 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

---

EXP. NO. 4630/114/2015, SABINA SIERRA PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CAPULA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 M. Y COLINDA CON ELENA PEÑALOZA ALPIZAR Y CARRETERA; AL SUR: 70.50 M. Y COLINDA CON CAMINO VIEJO; AL ORIENTE: 90.00 M. Y COLINDA CON JORGE MACEDO ORTEGA; AL PONIENTE: 63.90 M. Y COLINDA CON CALLEJÓN; SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,464.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

---

EXP. NO. 4607/102/2015, SATURNINO BELTRAN FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LAGUNA SECA, SULTEPEC, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 140.00 M. CON BARRANCA; AL SUR: 230.00 M. CON CATALINA BELTRAN FLORES; AL ORIENTE: 260.00 M. CON LA CARRETERA; AL PONIENTE: TERMINA EN PICO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 20,000.00 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4629/113/2015, GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, MUNICIPIO DE SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 85.00 MTS. CON CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA; AL SUR: 195.00 MTS. CON ANDRES AGUILAR CASTAÑEDA; AL ORIENTE: 150.00 MTS. CON LUIS SANCHEZ CASTAÑEDA; AL PONIENTE: 180.00 MTS. CON MARIO AGUILAR GARCÍA; SUPERFICIE APROXIMADA DE 23,100.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4633/117/2015, SARA CECILIA GALICIA OLASCOAGA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LAS PAREDES DE LA COMUNIDAD DE ACATITLÁN, TEXCALITLÁN, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 450 METROS CON MONTE COMUNAL DE ACATITLÁN; AL SUR: 450 METROS CON MONTE COMUNAL DE ACATITLÁN; AL ORIENTE: 400 METROS CON ELIODORO JAIMES; AL PONIENTE: 400 METROS CON CAMINO REAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 180,000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4606/101/2015, CECILIA MARGARITA CASTAÑEDA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CHACOPINGA, MPIO. DE ZACUALPAN, MÉX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.40 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL Y PROPIEDAD DEL SR. JUAN CASTAÑEDA ROMERO; AL SUR: 10.90 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN CASTAÑEDA ROMERO; AL ORIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSALINA DIAZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 15.30 MTS. LINDA CON CAMINO VECINAL; SUPERFICIE APROXIMADA DE 168.8 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4609/104/2015, CECILIA MARGARITA CASTAÑEDA MAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE CHACOPINGA DEL MPIO. DE ZACUALPAN, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO; MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.45, 3.00 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON ENTRADA PRIVADA Y PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; AL SUR: 2.10, 2.70 MTS. LINDA EN DOS MEDIDAS CON PROPIEDAD DE LOS SRS. ERNESTINA ROMERO SOTELO Y ROBERTO ORIHUELA SANCHEZ; AL ORIENTE: 12.60, 3.00 MTS. LINDA EN DOS LINEAS CON PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; AL PONIENTE: 13.30, 2.70 MTS. LINDA CON DOS LINEAS PROPIEDAD DE LA SRA. ERNESTINA ROMERO SOTELO; SUPERFICIE APROXIMADA DE 61.0 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4612/107/2015, ROBERTO TORRECILLAS JACOBO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA. AL NORTE: 340.00 MTS. CON CAMINO PANTEON, AL SUR: 385.00 MTS. FLAVIO DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 301.00 MTS. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL Y FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ BALLADAREZ, AL PONIENTE: 220.00 MTS. CON CAMINO AL PANTEON. SUPERFICIE APROXIMADA DE 94,331.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4634/118/2015, MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 266 MTS. COLINDA CON EL CAMINO REAL QUE CONDUCE A ZACUALPAN, AL SUR: 390 MTS. Y COLINDA CON EL SR. CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA, AL ORIENTE: 90 MTS. COLINDA CON EL SR. TEODORO MERCADO, AL PONIENTE: 320 MTS. COLINDA CON EL SR. CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 67,240.00 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4641/125/2015, VITALINA ASCENCION GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AMATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 142.20 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO GOMEZ FLORES, AL SUR: 150 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR REYMUENDO BENITEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 122 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO AL MANIAL DE GUADALUPE, AL PONIENTE: 50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELICARION GOMES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,564.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7, y 12 octubre.

EXP. NO. 4631/115/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PUERTO, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 195 METROS Y COLINDA CON JOSE MARIA MORENO, AL SUR: 125.55 METROS Y COLINDA CON REYMUENDO BENITEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 146 METROS Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, AL PONIENTE: 88 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO AL MANIAL DE GUADALUPE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 18,751 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 3635/119/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AGUACATE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 184.50 METROS Y COLINDA CON JOSE MILLAN JUAN, AL SUR: 54.10 METROS Y COLINDA CON ELEAZAR FLORES FLORES, AL ORIENTE: 158 METROS Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, AL PONIENTE: 197.30 METROS Y COLINDA CON EUSTOLIA FLORES VICENTE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,193.64 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4637/121/2015, ODILIA AGUSTIN DIEGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LOS YANITOS, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81.00 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR, AL SUR: 169 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICION FEDERAL, AL ORIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON JAIME FLORES ANTONIO, AL PONIENTE: 164 METROS Y COLINDA CON JESUS ANTONIO MATIAS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 16,500.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. No. 4632/116/2015, ARIEL TRINIDAD FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LAS PALMAS, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 238.00 METROS Y COLINDA CON EFREN FLORES GARCIA, AL SUR: 196.00 METROS Y COLINDA CON FERNANDO MARTINEZ GARCIA, AL ORIENTE: 77.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO A LA PRIMARIA, AL PONIENTE: 46.00 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 13,345.50 METROS CUADRADOS.

EXP. NO. 4608/103/2015, MARISOL JUAN HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE EN: 18.00 MTS. Y COLINDA CON BRECHA, AL SUR EN: 12.00 MTS. Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, AL ORIENTE EN: 22.50 MTS. Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, AL PONIENTE EN: 22.00 MTS. Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION AGUSTIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 333 M<sup>2</sup>.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4611/106/2015, NOELIA ORTIZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN METLATTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 360.80 MTS. Y LINDA CON BALTAZAR FLORES Y OLIVIA AGUILAR ORTIZ, AL SUR: 185.40 MTS. Y LINDA CON ADAN CRUZ ARANDA, AL ORIENTE: 21.00 MTS. Y LINDA CON OLIVIA AGUILAR ORTIZ, AL PONIENTE: 182.40 MTS. Y LINDA CON ARCENIO NAJERA Y BALTAZAR FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 27,774.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 4610/105/2015, MIGUEL CAMPUZANO CAMPUZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CAPULATENGO, PARAJE LA COMFRADIA, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 260.90 MTS. Y COLINDA CON IGNACIO FLORES Y MARTIN ARANDA Y CARRETERA, AL SUR: 177.50 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL ORIENTE: 84.50 MTS. Y COLIDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL PONIENTE: 140.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 24,605.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

EXP. NO. 18278/2015, ADAN FUENTES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 9.00 MTS. DE AMPLITUD, AL SUR: 150.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL ORIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL PONIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA 15,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 21 DE AGOSTO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18406/15, ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CLAVELINA UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.59 ML Y COLINDA CON C. FELIX LEODEGARIA SANCHEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 2.70 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA Y LA 2ª. DE 37.88 ML Y COLINDA CON C. ERNESTO DAVID GARCIA EMBRIZ, AL ORIENTE: 16.11 ML Y COLINDA CON LA C. MARTIN ASUNCION DELGADO, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 10.00 ML Y COLINDA CON C. SALVADOR DANIEL GARCIA EMBRIZ Y LA 2ª. DE 16.59 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. EXTENSION SUPERFICIAL DE 698.00 M<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18404/15, LOURDES ZAMORA HIDALGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COMERCIO S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS DE 12.35 Y 9.75 METROS Y COLINDA CON LA C. MARTHA SILVIA ZAMORA HIDALGO, AL SUR: EN 3 LINEAS DE 9.85, 7.60 Y 4.16 METROS Y COLINDA CON LAS C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO Y CLEMENTINA ZAMORA CASTILLO, AL ORIENTE: EN 2 LINEAS DE 7.32 Y 8.86 METROS Y COLINDA CON EL C. MANUEL LARA VAZQUEZ, AL PONIENTE: EN 3 LINEAS DE 5.80, 2.80 Y 7.36 METROS Y COLINDA CON CALLE COMERCIO Y LA C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 196.94 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18403/15, ISRAEL CEBALLOS JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PINO S/N, EN LA COLONIA LOS SHIPERES EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y

LINDA: AL NORTE: 14.90 MTRS. COLINDA CON IRMA FUENTES AVILES, AL SUR: 19.70 MTRS. COLINDA CON CARRETERA A ZUMPAHUACAN, AL ORIENTE: 12.60 MTRS. COLINDA CON ANDADOR DE 1.50 MTRS., AL PONIENTE: 2.20 MTRS. COLINDA CON GLORIA CEBALLOS LARA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 121.36 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18405/15, MA. DEL PILAR SANCHEZ PICHARDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO EL ALTA, VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.00 MTS. Y COLINDA CON SALOMON SANCHEZ AYALA, AL SUR: 40.50 MTS. Y COLINDA CON MARCIAL FUENTES BUENAVENTURA, AL ORIENTE: 23.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL, AL PONIENTE: 23.00 MTS. Y COLINDA CON SALOMON SANCHEZ AYALA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 872.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

EXP. NO. 18407/15, REYMUNDO PERDOMO IGUELDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA MEXICAPA SIN NUMERO, DE ESTA POBLACION DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 62.81 MTS. SESENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y UN CENTIMETROS COLINDA CON HEREDEROS DE ALBERTO MILLAN REZA, AL SUR: 60.57 MTS. SESENTA METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS COLINDA CON MAXIMO MILLAN CRUZ, ANTONIO MILLAN CRUZ Y HEREDEROS DE CRESENCIO MILLAN VAZQUEZ, AL ORIENTE: 27.20 MTS. VEINTISIETE METROS CON VEINTE CENTIMETROS, COLINDA CON FROYLAN BELTRAN GARCIA, AL PONIENTE: 27.35 MTS. VEINTISIETE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDA CON CALZADA MEXICAPA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,686.00 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

4598.-2, 7 y 12 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

LA C. SARA PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 36666/46/2015, sobre un predio ubicado SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CRUCERO" EN JOQUICINGO DE LEON GUZMAN, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 23.51 COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES; SUR: 23.95 COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES; ORIENTE: 12.66 COLINDA CON EL C. RAFAEL NAVAS ZARAGOZA; PONIENTE: 12.65 COLINDA CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE; SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 22 DE IX DE 2015.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

4598.- 2, 7 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 1085 extendida el 25 de septiembre de 2015 ante mí, don FRANCISCO ORTIZ ZARATE, doña ROSALBA ORTIZ ZARATE, doña IRMA ORTIZ ZARATE y doña FRANCISCA ORTIZ ZARATE, reconocieron la entera validez del Testamento Público Abierto otorgado por doña LUCILA ORTIZ ZARATE, quienes además en su carácter de herederos de don CANDIDO ORTIZ ZARATE, (instituido único heredero en primer lugar y quien falleció sin haber aceptado o repudiado la herencia), repudiaron la herencia instituida a favor de este último y el expresado don FRANCISCO ORTIZ ZARATE, (como heredero sustituto), aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de México, a 28 de septiembre de 2015.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

638-B1.-1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 8 de septiembre del 2015.

EL suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 46,995 del Volumen 1505, de fecha 8 de septiembre del 2015, se Inició la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor ALBERTO SALCIDO HERNANDEZ, en la cual la señora GUILLERMINA VILLALOBOS RAMIREZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, Inicia y Radica la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.- RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4560.- 1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 48,343 firmada con fecha 21 de septiembre de 2015, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MACARÍA GONZÁLEZ MAYÉN**, que denunció la señora **MARÍA LORETO DELGADO GONZÁLEZ**, quien junto con sus hermanas las señoras **AGRIPINA, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA, ROSA, y LILIA** todas ellas de apellidos **DELGADO GONZÁLEZ** y sus sobrinos los señores **REYNA JUANA, CLAUDIA ROSALBA, VERÓNICA, VALENTÍN, JUAN RAÚL, ANA LILIA y LIBENIA GUADALUPE** todos ellos de apellidos **NÚÑEZ DELGADO**, como **DESCENDIENTES y PRESUNTOS HEREDEROS** de la presente Sucesión Intestamentaria, y en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la transmisión del Procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de septiembre del 2015.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

2005-A1.- 1 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número Ciento Seis del Estado de México y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento público número 54,422 de fecha 02 de Febrero de 2015, otorgando ante la fe del Suscrito Notario, en la que se hizo constar la radicación testamentaria a bienes del señor **VÍCTOR RIVERA PALACIOS** así como la aceptación de herencia y cargo de albacea que otorgan los señores **MARÍA ANTONIA RIVERA Y PALACIOS**, también conocida como **MARÍA ANTONIA RIVERA PALACIOS, JOSEFINA RIVERA Y PALACIOS** también conocida como **JOSEFINA RIVERA PALACIOS Y FERNANDO HERNÁNDEZ RIVERA** en su carácter de albacea y herederos, la primera de las nombradas aceptando el cargo que le fue conferido a su favor declarando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión, asimismo aceptaron la herencia instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E.**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

1996-A1.-1 y 12 octubre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ifrem  
INSTITUTO FEDERAL REGISTRAL

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. MARCIAL LOPEZ SANCHEZ, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 231 Volumen 1326, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 113 DE DICIEMBRE DE 1995, mediante folio de presentación No. 1551.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 264,389, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO DIEZ DEL DISTRITO FEDERAL. OPERACIÓN: REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE OTORGA "PROMOTORA DE HOGARES IDEALES", S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO RICARDO MORALES TARDOS.- SERAN MATERIA DE ESTA OPERACIÓN Y SE CONSTITUIRAN LOS REGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, SOBRE LOS LOTES DEL 28 AL 44 Y DEL 46 AL 58, PERTENECIENTES A LAS FRACCIONES UNO Y DOS, RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DE LA PORCION "D", Y A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION DEL TERRENO DE TEMPORAL QUE FORMO PARTE DEL RANCHO "LA PALMA", MARCADO CON EL NUMERO 64 DE LA CALLE PROLONGACION CLEMATIDES, COLONIA RANCHO LA PALMA.- RESPECTO AL INMUEBLE: VIVIENDA NUMERO 32, CONDOMINIO 32, LOTE 35, DE LA CALLE BOSQUE DE LIMONEROS, MANZANA "D", DEL CONJUNTO HORIZONTAL DENOMINADO "RANCHO LA PALMA III", UBICADO EN PROLONGACION CLEMATIDES, NUMERO 64, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- AREA PLANTA BAJA: 26.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 4.00 MTS. CON AREA COMUN.- AL SUR: 4.00 MTS. CON AREA COMUN (ACCESO).- AL ESTE: 8.50 MTS. CON AREA COMUN. AL OESTE: 8.50 MTS. CON MURO MEDIANERO VIV. 31.- ABAJO CON LOSA DE CIMENTACION.- CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINETA, PATIO DE SERVICIO, ESCALERA.- SUPERFICIE PLANTA ALTA: 28.40 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 4.00 MTS. CON VACIO A SU PROPIA AREA JARDINADA.- AL SUR: 4.00 MTS. CON VACIO A AREA COMUN.- AL ESTE: 8.50 MTS. CON VACIO A AREA COMUN.-AL OESTE: 6.40 MTS. CON MURO MEDIANERO VIV. 31 Y 2.10 MTS. CON VACIO A AREA JARDINADA VIV. 31.- ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA.- CONSTA DE RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, ESCALERA Y VESTIBULO.- INDIVISO 1.615970%.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de septiembre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. KOCHITL RAMIREZ AYALA  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC  
(RÚBRICA).

650-B1.-7, 12 y 15 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EN GRANDE

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. FERNANDO TREJO ESPINOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1057.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 53, Manzana 221, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 52.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 54.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 25.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 11 de septiembre del 2015.

## A T E N T A M E N T E

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

4596.- 2, 7 y 12 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EN GRANDE

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. JUAN ANTONIO GUTIERREZ MALDONADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254 Volumen 65 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de abril de 1967, mediante trámite de folio: 687.-

REFERENTE A LA **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 7,620, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1966.- ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZALEZ, NOTARIO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR EL SEÑOR DON CARLOS BASS MATULFFF, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- COMPRADOR: RAMON CORONA PEREZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE:** Ubicado en el Fraccionamiento GRANJAS SAN CRISTOBAL, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Respecto del lote 4, Manzana 08, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 3 DE LA PROPIA MANZANA.- AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 5.- AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 24.- AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ENTRE LAS MANZANAS 8 Y 9.- SUPERFICIE DE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 22 de septiembre del 2015.

## A T E N T A M E N T E

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

2011-A1.- 2, 7 y 12 octubre.





“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

### EDICTO.

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México la **C. ALBA LUZ RENTERIA BAÑUELOS**, solicitó la **REPOSICIÓN DEL ASIENTO NÚMERO 18, VOLUMEN 292, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 de Noviembre de 1992**, en el cual consta inscrito el Testimonio de la Escritura número 19,284, Volumen 384, de fecha 2 de septiembre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Horacio Arrieta Jiménez, número 27 del Estado de México. Donde se hace constar: LA FORMALIZACIÓN DE INVENTARIOS A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE VILLAGRANA ÁVILA QUE OTORGO SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LA SEÑORA FLAVIA FUENTES VIUDA DE VILLAGRANA Y LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FELIPE VILLAGRANA ÁVILA QUE OTORGA SU ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA FLAVIA FUENTES MERCADO, QUIEN SE ADJUDICA A FAVOR DE SÍ MISMA LOS DERECHOS POSESORIOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN E INMOBILIARIA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1972; DE LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 38, DE LA CALLE JACARANDAS, LOTE 19, MANZANA 811, FRACCIONAMIENTO TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS, UBICADO EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 34; AL SUR: EN 8.00 METROS CON CALLE JACARANDAS QUE ES LA CALLE DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 18; AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 20.

En acuerdo de fecha 18 de Septiembre del año Dos Mil Quince, el M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ordenó la publicación de los Edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en periódico de mayor circulación en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno a efecto de que toda persona que tenga y acredite su Interés Jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.- **Cuautitlán a Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Quince.**

### ATENTAMENTE

**EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.  
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
E D I C T O

La C. ADELA BERNAL VILCHIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1476.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 49, Manzana 225, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 48.- AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 50.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la, publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 01 de septiembre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

4597.- 2, 7 y 12 octubre.

**HOTELES NACIONALES TURISTICOS, S.A. DE C.V.**

HOTELES NACIONALES TURISTICOS, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de HOTELES NACIONALES TURISTICOS, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 26 de Agosto de 2015.

Noé García Mejía  
Liquidador  
(Rúbrica).

598-B1.-17, 29 septiembre y 12 octubre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ifrem

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. IGNACIO QUINTANA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 28, Volumen 916, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de junio de 1989, mediante folio de presentación No. 1472.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 55,628, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 151, DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ALEPH, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: IGNACIO QUINTANA LOPEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC, CASA TIPO ALBATROS NUMERO OCHO Y EL USO DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO OCHO, DEL CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN EL NUMERO OFICIAL 26, DE LA CALLE MORELOS, LOTE 3, MANZANA XVII, ESQUINA CON LA CALLE CARDENALES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: SUPERFICIE PLANTA BAJA 24.204 M2.- SUPERFICIE PLANTA ALTA: 25.601 M2.- PATIO DE SERVICIO: 1.338 M2.- SUPERFICIE CUBIERTA.- SUPERFICIE TOTAL: 51.143 M2.- COLINDANCIAS PLANTA BAJA: AL NORTE 6.85 MTS. CON CASA 7.- AL SUR: 1.00 MTS. CON AREA COMUN (ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE JUEGOS) Y EN 5.875 MTS. CON CASA 9 (MURO MEDIANERO).- AL ORIENTE: 0.875 MTS. CON AREA COMUN (ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE JUEGOS) Y 3.125 MTS. CON AREA COMUN (PATIO DE JUEGOS Y ESTACIONAMIENTO).- AL PONIENTE: 4.00 MTS. CON LOTE 2 Y 3 MANZANA XVII.- COLINDANCIAS PLANTA ALTA: AL NORTE: 1.775 MTS. CON VACIO PATIO DE SERVICIO CASA NUMERO 8 Y 5.325 MTS. CON CASA NUMERO 7 (MURO MEDIANERO).- AL SUR: 1.125 CON VACIO AREA COMUN Y EN 5.975 MTS. CON CASA NUMERO 9 (MURO MEDIANERO).- AL ORIENTE: 0.875 MTS. CON VACIO AREA COMUN Y EN 3.125 MTS. CON VACIO AREA COMUN.- AL PONIENTE: 0.925 MTS. CON VACIO PATIO DE SERVICIO CASA 8, Y EN 3.75 MTS. CON LOTE 2 Y 3 MANZANA XVII.- CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO OCHO.- SUPERFICIE DE: 9.68 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 2.20 MTS. CON AREA COMUN.- AL SUR: 2.20 MTS. CON AREA COMUN.- AL ESTE: 4.40 MTS. CON AREA COMUN.- AL OESTE: 4.40 MTS. CON AREA COMUN.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 31 de agosto del 2015.

## A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

650-B1.- 7, 12 y 15 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BADILLO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, VOLUMEN 100, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, AVENIDA JALAPA NUMERO 50, VALLE CEYLAN, AMPLIACION URBANA DE TLALNEPANTLA, ZONA ORIENTE, MARCADO CON LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA 44 ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2., MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.000 MTS. CON LOTE 11; AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 13, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA JALAPA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 29, TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE DEL SERVICIO REGISTRAL AL INTENTO DE REGULARIZAR SU PROPIEDAD MEDIANTE DIVERSO NUMERO DE TRAMITE REALIZADO ANTE ESTE INSTITUTO ANEXOS AL EXPEDIENTE DE REPOSICION EL CALIFICADOR Y EL REGISTRADOR LE REQUIERE REALIZAR REPOSICION DE PARTIDA POR ESTAR DETERIORADA LA INSCRIPCION ANTES REFERIDA, TRAMITES Y DOCUMENTOS BASICOS PARA INICIAR PROCESO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 SEPTIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

2056-A1.- 7, 12 y 15 octubre.

## GRUPO ACURA FAREN, S.A. DE C.V.

GRUPO ACURA FAREN, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Circulante	0.00	A corto plazo	0.00
Caja	0.00		
Banco	0.00		
Total circulante	0.00	Total pasivo a corto plazo	0.00
		Total pasivo	0.00
		<b>Capital</b>	
Activo fijo	0.00	Capital contable	
		Capital social	0.00
		Resultado de ejercicios anteriores	0.00
		Total capital contable	0.00
Total no circulante	0.00	Utilidad (pérdida) neta	0.00
		Suma del capital	0.00
Suma de activo	0.00	Suma del pasivo y capital	0.00

Cuautitlán, Estado de México, a 17 de junio del 2015.

---

Grupo Acura Faren, S.A. de C.V.  
Carmen Julieta Lima Puga  
Liquidador  
(Rúbrica).

1909-A1.-22 septiembre, 2 y 12 octubre.